

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE ESRI ECUADOR A
Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador

CÓDIGO DEL PROCESO:
RE-PU-CONGOPE-2025-002

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
Suscripción de Software para Sistemas de Información Geográfica

16/04/2025



III. FORMULARIO DE OFERTA DE RÉGIMEN ESPECIAL

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

NOMBRE DEL OFERENTE: Esri Ecuador S.A.

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador para la ejecución de “Suscripción de Software para Sistemas de Información Geográfica ” luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por el representante legal de Esri Ecuador S.A. declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la

existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas (*bienes*)/ prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones(*servicios*); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o

faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incursio en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas

o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.
21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*).
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: Esri Ecuador S.A.
Nombre de Representante: Jaime Alfonso Dousdebés Costa

Ciudad: Quito
Calle (principal): Av. 6 de diciembre
No.: N34-360
Calle (intersección): Portugal
Teléfono(s): 4500230 - 4500256
Correo electrónico: jdousdebes@esri.ec
Cédula de ciudadanía: 1714833280
R.U.C: 1792833698001

1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

(No aplica para aquellas contrataciones previstas en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP).

En mi calidad de representante legal de Esri Ecuador S.A. declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS):

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES. NO

SI

NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a

la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (*El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda*). **NO**

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

- a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	X
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del accionista, participante o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
HG&CIA SAS	SE-Q-00006227	60%	Calle 90 13-40, Piso 5, Bogotá, Colombia
Esri International LLC	SE-Q-00006226	25%	380 New York Street, Redlands, California 92373
Kune Inversiones SAS	SE-Q-00009090	15%	Calle 90 13-40, Piso 5, Bogotá, Colombia

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.

2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.

3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	X
Otra.	

HG&CIA SAS

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Helena Gutiérrez García	Cédula identidad: 41.462.883 Pasaporte: PE15173	2%	Calle 90 13-40, Piso 5, Bogotá, Colombia
Felipe Trujillo Gutiérrez	Cédula identidad: 79.793.681	98%	Calle 90 13-40, Piso 5, Bogotá, Colombia

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	X

Limited Liability Company - Esri International LLC

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Jack Dangermond	540228015	50%	380 New York Street, Redlands, California 92373
Laura Dangermond	546133133	50%	380 New York Street, Redlands, California 92373

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	X
Otra.	

Kune Inversiones SAS

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Lemos Ortega Manuel Francisco	Cédula identidad: 79.943.176 Pasaporte: PE189099	25%	Calle 90 13-40, Piso 5, Bogotá, Colombia
María Irene Gutiérrez Gutiérrez	Cédula identidad: 52.420.299	25%	Calle 90 13-40, Piso 5, Bogotá, Colombia
Luciana Lemos Gutiérrez	Tarjeta Identidad: 1.019.905.575	25%	Calle 90 13-40, Piso 5, Bogotá, Colombia
Verónica Lemos Gutiérrez	Tarjeta Identidad: 1.019.910.032	25%	Calle 90 13-40, Piso 5, Bogotá, Colombia

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.
2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.
3. Declaro que **NO** soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI

NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

- a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;
- b) Descalifique mi participación como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.
2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.
3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera
Helena Gutiérrez García	Cedula identidad: 41.462.883 Pasaporte: PE15173	Colombiana	808001765	Banco Internacional

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.
2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.
3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.
4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

Hoja 1 de 71

(Nota: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.)

ESRI ECUADOR S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2024

ESRI ECUADOR S.A.

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los Auditores Independientes	3
Estado de situación financiera	6
Estado de resultado integral	8
Estado de cambios en el patrimonio	9
Estado de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	11

Abreviaturas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
SRI	Servicio de Rentas Internas
USD \$	U.S. dólares
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de:
ESRI ECUADOR S.A.

Informe sobre la auditoría de los Estados financieros:**Opinión:**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **ESRI ECUADOR S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2024, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación financiera de **ESRI ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2024, así como su resultado, y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Fundamento de la opinión:

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas son descritas con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Cuestión clave de la auditoría:

3. Hemos determinado que no existen asuntos claves de auditoría que deban ser comunicados en este informe.

Responsabilidades de la Administración con relación a los Estados Financieros:

4. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y del control interno que la Administración considere necesario para



permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un Negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el Negocio en marcha y utilizando el principio contable de Negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista que hacerlo.

Responsabilidad del Auditor con la auditoría de los estados financieros:

5. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría contenido nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de Entidad en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un Negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin

embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que la Compañía deje de ser una Entidad en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.
- Comunicamos a la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría según la planificación, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ello acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración de la Compañía, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de auditoría. Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que un asunto no debería comunicarse en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros aspectos legales y reglamentarios

6. Nuestra opinión sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (ICT) de la compañía al 31 de diciembre de 2024, se emite por separado.

GA&H AUDITORES CIA. LTDA.

GA&H AUDITORES CIA. LTDA.
Auditores Externos – SCVS-RNAE 1139

Febrero 05 de 2025
Quito - Ecuador



Ing. Fernando Gavilanes
Socio
Licencia No. 17 - 03490

ESRI ECUADOR S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2024	2023
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	903.100,06	613.792,03
Inversiones	6	608.632,62	-
Cuentas por cobrar	7	967.999,10	626.931,35
Activos por impuestos corrientes	14	406.037,13	318.375,68
Inventarios		2.099,96	1.532,43
Otras cuentas por cobrar	8	83.958,62	2.172,60
Pagos anticipados	9	603.451,02	628.146,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3.575.278,51	2.190.950,09
ACTIVO NO CORRIENTE			
MOBILIARIO Y EQUIPOS			
Propiedades, maquinaria y equipos		82.139,65	80.889,65
(Menos): Depreciación acumulada		(64.706,97)	(56.814,09)
TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO	10	17.432,68	24.075,56
Activos por Impuestos Diferidos	11	5.783,75	3.723,84
Otros Activos no corrientes	9	5.604,88	11.676,92
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		28.821,31	39.476,32
TOTAL ACTIVOS		3.604.099,82	2.230.426,41

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

JAIME ALFONSO
DOUSDEBES
COSTA

Firmado digitalmente por
JAIME ALFONSO DOUSDEBES
COSTA
Fecha: 2025.02.27 12:12:55
-05'00'

Jaime Dousdebes Costa
Gerente General



Firmado electrónicamente por:
MARCIA VERONICA
CHAVEZ ALMEIDA

Verónica Chávez
Contadora General

ESRI ECUADOR S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2024	2023
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Obligaciones Bancarias		946,34	2.787,29
Proveedores	12	299.430,95	186.591,10
Obligaciones patronales	13	106.647,84	55.857,74
Impuestos por Pagar	14	339.108,47	118.869,39
Otras cuentas por Pagar Relacionadas		0,00	31.206,70
Anticipos de clientes		0,00	-
Otras Cuentas por pagar	15	35.804,70	14.730,11
Ingresos Diferidos	16	954.985,60	882.092,77
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		1.736.923,90	1.292.135,10
Obligaciones por Beneficios definidos	17	25.045,00	16.805,35
Ingresos Diferidos L/P	16	395.282,25	25.865,20
Cuentas por pagar relacionadas		0,00	0,00
Otras Cuentas por Pagar L/P		-	0,00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		420.327,25	42.670,55
TOTAL PASIVOS		2.157.251,15	1.334.805,65
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital social	18,1	435.000,00	435.000,00
Reservas	18,3	53.774,13	31.105,15
Resultados acumulados	18,2	406.846,63	201.249,93
Resultado del ejercicio		551.227,94	228.265,68
Total patrimonio de los Accionistas		1.446.848,70	895.620,76
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		3.604.099,85	2.230.426,40
		0,03	0,01

Las notas fieaecieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

JAIME ALFONSO
DOUSDEBES COSTA

Firmado digitalmente por JAIME
ALFONSO DOUSDEBES COSTA
Fecha: 2025.02.27 12:09:55 -05'00'

Jaime Dousdebes Costa
Gerente General


Firmado electrónicamente por:
MARCIA VERONICA
CHAVEZ ALMEIDA

Verónica Chávez
Contadora General

ESRI ECUADOR S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

(Expresados en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2024	2023
Ventas	19	4.219.039,32	2.012.157,42
Costo de ventas	20	(1.889.011,62)	(740.816,91)
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		2.330.027,70	1.271.340,51
GASTOS			
Gastos de Administración y Comercialización	20	(1.486.664,40)	(952.683,55)
Utilidad operacional		843.363,30	318.656,96
Más: Ingresos no operacionales		32.755,49	49.283,67
Menos: Egresos no operacionales		(6.583,40)	(6.956,86)
Utilidad antes de participación trabajadores e Impuesto a la Renta		869.535,39	360.983,77
(Menos): Participación trabajadores		(130.430,31)	(54.147,57)
Impuesto a la Renta	14	(189.937,05)	(80.146,41)
Resultado neto del ejercicio		549.168,03	226.689,79
Ingreso/Gasto Impuesto a la Renta Diferido	11	2.059,91	1.575,89
Resultado Contable después de ERI y ORI		551.227,94	228.265,68

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

JAIME ALFONSO Firmado digitalmente
DOUSDEBES por JAIME ALFONSO
COSTA DOUSDEBES COSTA
Fecha: 2025.02.27
12:11:09 -05'00'

Jaime Dousdebes Costa
Gerente General

Firmado electrónicamente por:
MARICIA VERONICA CHAVEZ ALMEIDA


Verónica Chávez
Contadora General

ESRI ECUADOR S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
(Expresados en dólares americanos)

Descripción	Capital social	Aportes Futuras Capitalizaciones	Reservas	Resultados Acumulados	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Transferencia de Resultados a otras cuentas patrimoniales	-	-	-	232.405,37	(232.405,37)	-
Aumento de Capital	-	-	-	-	-	-
Apropiación reserva legal	-	-	31.105,15	(31.105,15)	-	-
Resultado del ejercicio 2022	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	435.000,00		31.105,15	231.160,74	201.249,94	898.515,83
Transferencia de Resultados a otras cuentas patrimoniales	-	-	-	201.249,94	(201.249,94)	-
Aumento de Capital	-	-	-	-	-	-
Apropiación reserva legal	-	-	-	-	-	-
Distribución dividendos	-	-	-	(231.160,74)	-	(231.160,74)
Resultado del ejercicio 2023	-	-	-	-	228.265,68	228.265,68
Saldo al 31 de diciembre de 2023	435.000,00		31.105,15	201.249,94	228.265,68	895.620,78
Transferencia de Resultados a otras cuentas patrimoniales	-	-	-	228.265,68	(228.265,68)	-
Aumento de Capital	-	-	-	-	-	-
Apropiación reserva legal	-	-	22.668,98	(22.668,98)	-	-
Distribución dividendos	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio 2024	-	-	-	-	551.227,94	551.227,94
Saldo al 31 de diciembre de 2023	435.000,00		53.774,13	406.846,65	551.227,94	1.446.848,72

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

JAIME ALFONSO
DOUSDEBES
COSTA

Firmado digitalmente por
JAIME ALFONSO DOUSDEBES
COSTA
Fecha: 2025.02.27 12:1:35
-05'00'

Jaime Dousdebes Costa
Gerente General



Verónica Chávez
Contadora General

ESRI ECUADOR S.A.
Estado de Flujos de Efectivo

(Expresado en dólares americanos)

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
INCREMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL DE EFECTIVO, ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO	289.308,04	(220.144,84)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	932.238,31	(209.637,36)
Clases de cobros por actividades de operación	4.319.576,22	1.906.223,91
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	4.319.576,22	1.906.223,91
Otros cobros por actividades de operación		
Clases de pagos por actividades de operación	(3.383.533,67)	(2.109.009,37)
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(2.554.388,58)	(1.379.144,58)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(673.958,98)	(580.129,19)
Pago por seguros	(16.236,77)	(13.860,94)
Otros pagos por actividades de operación	(138.949,34)	(135.874,66)
Intereses pagados	(3.804,24)	(6.851,90)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.250,00)	(248.125,74)
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(1.250,00)	(16.965,00)
Ventas de Activos fijos	-	-
Pago dividendos	-	(231.160,74)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(641.680,27)	237.618,26
Financiamiento con préstamos	(1.840,95)	2.787,31
Pólizas de Inversión	(608.632,62)	203.624,25
Otras entradas (salidas) de efectivo	(31.206,70)	31.206,70
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	289.308,04	(220.144,84)
	613.792,03	833.936,87
EFEKTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	903.100,07	613.792,03
	0,01	0,00
<u>CONCILIACION ENTRE LA GANANCIA (PERDIDA) NETA Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN</u>		
GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	869.535,39	360.983,77
AJUSTE POR PARTIDAS DISTINTAS AL EFECTIVO:	25.679,20	12.449,66
Ajustes por gasto de depreciación y amortización	7.892,88	3.587,17
Ajustes por gastos en provisiones	17.786,32	8.862,49
Ajustes en ingresos diferidos	-	-
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:	37.023,72	(583.070,79)
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar clientes	(341.772,98)	(345.250,03)
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	(307.338,71)	(360.317,26)
(Incremento) disminución en inventarios	(567,53)	329,94
(Incremento) disminución en otros activos	6.072,04	11.183,08
Incremento (disminución) en cuentas por pagar comerciales	112.741,62	(22.902,10)
Incremento (disminución) en otras cuentas por pagar	133.182,23	(86.134,13)
Incremento (disminución) en beneficios empleados	(28.677,42)	(26.319,05)
Incremento (disminución) en anticipos de clientes	-	(1.870,37)
Incremento (disminución) en otros pasivos	463.384,47	248.209,13
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	932.238,31	(209.637,36)
	0,00	0,00
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="flex: 1;"> JAIME ALFONSO DOUSDEBES COSTA Jaime Dousdebes Costa Gerente General </div> <div style="flex: 1; text-align: right;">  Firmado digitalmente por JAIME ALFONSO DOUSDEBES COSTA Fecha: 2025.02.27 12:10:19 -05'00' </div> <div style="flex: 1; text-align: right;">  Firmado electrónicamente por: MARICIA VERONICA CHAVEZ ALMEIDA Fecha: 2025.02.27 12:10:19 -05'00' </div> </div>		

1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

Originalmente se constituyó la EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMATICOS ESRIEC ECUADOR S.A., en la ciudad de Quito mediante escritura pública del 12 de enero de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero del mismo año. En el año 2020 la empresa realizó el cambio de razón social a ESRI ECUADOR S.A.

El objeto social de la compañía es comercialización de licencias y productos de sistemas de información geográfica SIG (gis), soporte, entrenamiento y transferencia tecnológica, consultoría, asesoría, análisis, diseño, desarrollo, implementación e instalación de sistemas de información geográfica sig o gis adquisición, generación, levantamiento, procesamiento, comercialización, preparación de datos geográficos y no geográficos, ingeniería geomática y tecnología geoespacial para la gestión de información geográfica mediante la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones. La compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo en el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos o contratos permitidos por la ley.

El tiempo de duración para esta compañía es de cien años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil. Al 31 de diciembre del 2023 la empresa desarrolla sus actividades en la oficina principal con domicilio legal ubicado en la ciudad de Quito, en Av. 6 de Diciembre N 34-360 y Portugal Edificio Zyra y su número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) es 1792833698001 Originalmente se constituyó la EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMATICOS ESRIEC ECUADOR S.A., en la ciudad de Quito mediante escritura pública del 12 de enero de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de enero del mismo año. En el año 2020 la empresa realizó el cambio de razón social a ESRI ECUADOR S.A.

2. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES); cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesario una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido diseñadas en función a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) vigentes al 31 de diciembre de 2023 y 2024; y, aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en los estados financieros.

3.1 Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

3.2 Bases de presentación

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida a cambio de bienes y servicios.

De acuerdo a la Sección 11 de Instrumentos Financieros Básicos de NIIF para PYMES, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en tres jerarquías, las cuales se describen a continuación:

- a. La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico (o un activo similar) en un mercado activo.
- b. Cuando no están disponibles precios cotizados, el precio en un acuerdo de venta vinculante o en una transacción reciente para un activo idéntico (o activo similar) en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas proporciona evidencia del valor razonable.
- c. Si el mercado para el activo no está activo y cualquier acuerdo de venta vinculante o las transacciones recientes de un activo idéntico (o un activo similar) por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, una entidad estimará el valor razonable utilizando otra técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio de transacción que se habría alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES), requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de políticas contables. En la nota 4, se revelan las áreas que implican un mayor juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

3.3 Pronunciamientos contables y su aplicación

El IASB desarrolla y emite una Norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación

pública de rendir cuentas. Esta Norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). La NIIF para las PYMES se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo beneficio.

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

El IASB espera proponer modificaciones a la NIIF para las PYMES publicando un Proyecto de Norma recopilatorio periódicamente, pero con una frecuencia no superior a una vez cada tres años aproximadamente. En el desarrollo de esos Proyectos de Norma, el Consejo espera considerar las nuevas Normas NIIF completas y las modificaciones, así como temas específicos que hayan llamado su atención con relación a la aplicación de la NIIF para las PYMES. En ocasiones el IASB puede identificar un tema urgente para el que puede ser necesario considerar una modificación de la NIIF para las PYMES al margen del proceso de revisión periódica. Sin embargo, estas ocasiones se esperan que sean excepcionales. Hasta que se modifique la NIIF para las PYMES, cualquier cambio que el IASB pueda realizar o proponer con respecto a las NIIF completas no se aplicará a las NIIF para las PYMES. La NIIF para las PYMES es un documento independiente. Las PYMES no anticiparán o aplicarán cambios realizados en la NIIF completas antes de que dichos cambios se incorporen a la NIIF para las PYMES a menos que, en ausencia de guías específicas en la NIIF para las PYMES, una PYME opte por aplicar guías de las NIIF completas y esos principios no estén en conflicto con requerimientos de la jerarquía de los párrafos 10.4 y 10.5.

3.4 Moneda funcional y de presentación

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

3.5 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

3.6 Efectivo y equivalentes de efectivo

En este grupo contable se registra el efectivo en caja y/o bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten

a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales.

3.7 Cuentas por Cobrar Clientes

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

En las cuentas por cobrar clientes con vencimiento no superiores a un año, que no poseen un interés contractual (explícito) y cuyo importe se espera recibir en corto plazo, no se incluye costo financiero ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Deterioro de activos financieros. - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados. Para los activos financieros medidos al costo amortizado, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o,
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar, un activo cuyo deterioro no ha sido evaluado individualmente, es evaluado por deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de otras cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada de la Compañía con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el período de crédito promedio establecido por la compañía, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Baja en cuenta de los activos financieros - La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la Compañía no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y cualquier obligación asociada por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene substancialmente todos los riesgos y

ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los recursos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconoce en el resultado del período.

3.8 Otras Cuentas por Cobrar

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados y no relacionados originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

3.9 Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. El valor neto realizable es el importe recuperable de dichos inventarios en la venta de las existencias.

3.10 Propiedades, planta y equipos.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en la producción o suministro de bienes.

3.10.1 Medición inicial.- Las propiedades, planta y equipo, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

3.10.2 Medición posterior.- Las propiedades, planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

3.10.3 Método de depreciación y vidas útiles.- *El costo de propiedad, planta y equipos* se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedad, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Descripción	Vida Útil (en años)
Muebles y enseres	10
Equipo de Computación	3

3.10.4 Retiro o Venta de propiedad, planta y equipo.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de adecuaciones y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

3.11 Otros activos corrientes y no corrientes

En este grupo contable se registran los derechos de cobro adquiridos en actividades del curso normal del negocio principalmente por anticipos a proveedores, gastos pagados por anticipado y garantías entregadas en locales arrendados. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

3.12 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable, además que a un porcentaje importante de las compras realizadas, son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

Los acreedores comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Baja en cuentas de un pasivo financiero.- La Compañía da de baja en cuenta los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones de la Compañía se descargan, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados del período.

3.13 Pasivos por beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes. - en este grupo contable se reconoce un pasivo por los beneficios acumulados a favor de los empleados con respecto a los sueldos, salarios, beneficios sociales, vacaciones anuales, etc., en el período en el que el empleado proporciona el servicio relacionado por el valor de los beneficios que se espera recibir a cambio de ese servicio. Los pasivos relacionados con beneficios a empleados a corto plazo se miden al valor que se espera pagar a cambio del servicio, conforme la forma de cálculo de cada beneficio.

Participación trabajadores.- La Compañía reconoce un pasivo y un gasto, el cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;

representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía, antes de liquidar el impuesto a las ganancias.

Pasivos no corrientes. - en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificado en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en los resultados del año, en el período en que se producen.

3.14 Impuestos.

3.14.1 Activos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a las ganancias, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

3.14.2 Pasivos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a las ganancias.

3.14.3 Impuesto a las ganancias. - en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente. - se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2023 y 2022 asciende a 25%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.

Adicionalmente se incrementarán 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria.

En el caso exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%).

3.14.4 Impuestos diferidos - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la

medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

3.15 Provisiónes

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprendérse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

3.16 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas de la propiedad al arrendatario. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

La Compañía como arrendatario - Los arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

3.17 Patrimonio.

Capital social.- en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal

Resultados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.- Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF.

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros medidos a su valor razonable; propiedades, planta y equipo; activos intangibles y otros (diferencia de cambio por conversión-moneda funcional).

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades / pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo / no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Accionistas.

3.18 Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos son medidos a valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. La Compañía reconoce ingresos principalmente de las siguientes fuentes:

Ventas de servicios: la generación de ingresos ordinarios proviene principalmente de la venta de servicios de licencias y mantenimiento del sistema ArcGIS. Las ventas se realizan generalmente al amparo de contratos celebrados con clientes, en los cuales se establecen acuerdos entre las partes tales como: precio, descuentos, bonificaciones, multas por incumplimientos, garantías, entre otros).

Adicionalmente, la compañía reconoce que se pueden generar ingresos tales como:

- Ingresos por dividendos: los dividendos son reconocidos por la Compañía cuando el derecho a recibir el pago queda establecido.
- Ingresos por intereses: los intereses se reconocen usando el método de tasa de interés efectiva.

3.19 Costos y gastos

Costo de ventas.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias; incluyen las pérdidas generadas por valor neto de realización y bajas de inventarios.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

3.20 Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

3.21 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, de ser apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Posterior a su reconocimiento inicial, todos los activos y pasivos financieros se miden al costo amortizado.

3.22 Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

3.23 Cambios en políticas y estimaciones contables.

Al 31 de diciembre de 2024, los estados financieros no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, que se describen en la Nota 3, la Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucran estimaciones) que tengan un impacto significativo en los importes reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período en que se revisa la estimación,

si la revisión afecta solo a ese período, o en el período de la revisión y los períodos futuros
sí la revisión afecta a los períodos actuales y futuros.

A continuación, se presentan los juicios críticos y fuentes clave para estimaciones inciertas que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- *Provisión por cuentas incobrables.*- al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.
- *Provisión por obsolescencia de inventarios.*- al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus inventarios comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de obsolescencia tomando en cuenta fechas de caducidad y tiempo máximo de stock de inventarios; cuando el valor en libros de los activos excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.
- *Provisión por valor neto realizable de inventarios.*- al final de cada período contable se evalúa la existencia evidencia objetiva de que no se podrá recuperar el costo de los inventarios comparando el saldo en libros y el valor neto realizable tomando en cuenta los precios de venta menos los costos de venta para productos terminados y los precios de venta menos los costos de conversión y los costos de venta para materias primas; cuando el valor en libros de los activos excede su valor neto de realización se considera deterioro.

El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

- *Impuestos diferidos.*- La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.
- *Vidas útiles y valores residuales.*- al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.
- *Valor razonable de activos y pasivos.*- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de

independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2024	2023
Caja Chica	USD \$	386.64	386.64
Banco Internacional		278,660.97	402,583.23
Banco del Pacífico		624,052.45	210,822.16
	USD \$	<u>903,100.06</u>	<u>613,792.03</u>

6. INVERSIONES

En el año 2023, la compañía no presenta inversiones. Las inversiones para el año 2024, fueron como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024

Tipo	Entidad Bancaria	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Tasa	Valor
Certificado de depósito	Banco Internacional	15/7/2024	15/7/2025	9.00%	100,001.00
Certificado de depósito	Banco Pacífico	25/7/2024	21/1/2025	7.40%	306,174.00
Certificado de depósito	Banco Pacífico	24/12/2024	24/2/2025	6.40%	202,457.62
Total inversiones 2024:					<u>608,632.62</u>

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2024	2023
Clientes Locales (*)	USD \$	967,999.10	626,931.35
	USD \$	<u>967,999.10</u>	<u>626,931.35</u>

(*) A continuación detalle de clientes al 31 de diciembre del 2024, así tenemos:

Descripción	Saldo al 31/dic/2024
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA	181,942.52
EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.	144,286.59
EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR	103,303.58
COMANDANCIA GENERAL - PLANTA CENTRAL	88,660.68
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	78,312.51
SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS	63,136.97
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -SECRETARIA DE MOVILIDAD - DMQ	62,815.88
EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S. A.	45,359.02
CORPORACION DE PROMOCION DE EXPORTACIONES E INVERSIONES	30,952.13
GOBIERNO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI	22,264.00
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP	16,151.06
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR	15,956.25
AURELIAN ECUADOR SA	15,803.12
INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA	15,560.00
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	15,429.55
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	15,032.80
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO GADMM	9,033.10
NEXXUS-MANAGEMENT ECUADOR S.A.	9,007.26
DPMECUADOR SA	7,879.52
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	7,049.46
ESRI INC	5,499.99
GEOSPACE-SOLUTIONS S.A.S. B.I.C.	3,783.50
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A.	3,146.40
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO	2,956.40
OTROS CLIENTES	4,676.81
TOTALES:	967,999.10

Al 31 de diciembre del 2024, un resumen de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales - clientes locales es como sigue:

ESRI ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)
Expresado en dólares

	2024	2023
Por vencer:	329,794.94	389,486.42
Vencidos:		
Hasta los 60 días	551,812.06	237,305.01
61 a 90 días	78.81	-
91 a 120 días	45,520.02	-
Más de 120 días	40,793.27	139.92
Total :	<u>967,999.10</u>	<u>626,931.35</u>

La Compañía castiga una cuenta por cobrar comercial cuando hay información que indica que el deudor se encuentra en una dificultad financiera severa y no existe una posibilidad realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha caído en causal de liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o cuando los créditos comerciales estén vencidos por 2 años, lo que ocurra antes. Ninguna de las cuentas por cobrar comerciales que se hayan dado de baja se suspende el proceso de cobro de la Compañía.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El movimiento de la cuenta fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	2024	2023
Préstamos a otras entidades	USD \$ -	-
Otras cuentas por cobrar	81,949.66	-
Cuentas por Cobrar Proveedores	2,008.96	1,988.79
Anticipos empleados	-	183.81
USD \$	<u>83,958.62</u>	<u>2,172.60</u>

9. PAGOS ANTICIPADOS

El resumen de la cuenta se detalla a continuación

Corto Plazo:

DESCRIPCIÓN		2024	2023
Mantenimiento a corto plazo	USD \$	293,924.44	186,629.04
Licenciamiento a corto plazo		159,319.12	124,223.86
Suscripciones a corto plazo		166,385.15	71,893.53
Software a corto plazo		(19,927.70)	245,399.57
Licencias de uso interno		3,750.01	-
	USD \$	<u>603,451.02</u>	<u>628,146.00</u>

Largo Plazo:

Mantenimiento a largo plazo	USD \$	5,604.88	11,676.92
	USD \$	<u>5,604.88</u>	<u>11,676.92</u>

10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de la cuenta fue como sigue:

DESCRIPCIÓN		2024	2023
Costo	USD \$	82,139.65	80,889.65
(-) Depreciación Acumulada		(64,706.97)	(56,814.09)
TOTALES:	USD \$	<u>17,432.68</u>	<u>24,075.56</u>
<i>Clasificación:</i>			
Muebles y enseres		6,916.40	8,807.06
Equipo de Computación		10,516.28	15,268.60
TOTALES:	USD \$	<u>17,432.68</u>	<u>24,075.66</u>

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Muebles y enseres	Equipos de computación y software	Total
<u>Costo:</u>			
Saldos al 31 de diciembre 2022	18,905.15	45,019.50	63,924.65
<u>Movimiento 2023:</u>			
Adiciones		16,965.00	16,965.00
Bajas y Ventas			-
Saldos al 31 de diciembre 2023	18,905.15	61,984.50	80,889.65
<u>Movimiento 2024:</u>			
Adiciones	-	1,250.00	1,250.00
Bajas y Ventas		-	-
Saldos al 31 de diciembre 2024	18,905.15	63,234.50	82,139.65
<u>Depreciación Acumulada</u>			
Saldos al 31 de diciembre 2022	(8,207.46)	(45,019.50)	(53,226.96)
<u>Movimiento 2023:</u>			
Adiciones	(1,890.67)	(1,696.50)	(3,587.17)
Bajas y Ventas	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre 2023	(10,098.13)	(46,716.00)	(56,814.13)
<u>Movimiento 2024:</u>			
Adiciones	(1,890.67)	(6,002.22)	(7,892.89)
Bajas y Ventas			-
Saldos al 31 de diciembre 2024	(11,988.80)	(52,718.22)	(64,707.02)
Costo	18,905.15	63,234.50	82,139.65
(-) Depreciación Acumulada	(11,988.80)	(52,718.22)	(64,707.02)
Valor en libros:	6,916.35	10,516.28	17,432.63

11. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Los ajustes de impuestos diferidos, surgieron de las diferencias temporales entre las bases financieras y las bases fiscales de las transacciones de la Compañía.

El resumen de la cuenta fue como sigue:

ESRI ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros (continuación)
Expresado en dólares

Cuenta	Saldo 31/dic/24	Movimiento del año	Saldo 31/dic/23
Activos por Impuestos Diferidos	5,783.75	2,059.91	3,723.84

Cálculo de Activos por Impuestos Diferidos 2024:

Cuenta	Diferencia Temporal	Activo por Impuesto Diferido	Reversión	Impo diferido reversión	Tasa de I. Renta aplicada	Activo por Impuesto Diferido
Jubilación Patronal	4,717.52	1,179.38	-	-	25%	1,179.38
Desahucio	3,522.12	880.53	-	-	25%	880.53
TOTAL:						2,059.91

Cálculo de Activos por Impuestos Diferidos 2023:

Cuenta	Diferencia Temporal	Activo por Impuesto Diferido	Reversión	Impo diferido reversión	Tasa de I. Renta aplicada	Activo por Impuesto Diferido
Jubilación Patronal	2,452.56	613.14	-	-	25%	613.14
Desahucio	3,851.00	962.75	-	-	25%	962.75
TOTAL:						1,575.89

12. PROVEEDORES

El resumen de la cuenta fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	2024	2023
Proveedor no relacionado		
GUIO Desing Studio SAS	346.00	1,321.12
TACA Consultants SAS	290.00	
	USD \$ 636.00	1,321.12
Proveedor exterior relacionado		
Environmental Systems Research	298,794.97	185,269.98
	USD \$ 298,794.97	185,269.98
TOTAL PROVEEDORES	USD \$ 299,430.97	186,591.10

13. OBLIGACIONES PATRONALES

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2024	2023
Provisión-Décimo Tercer Sueldo	USD \$	3,328.21	3,310.32
Provisión-Décimo Cuarto Sueldo		4,161.35	3,312.50
Sueldos por pagar		63.84	-
Participación Utilidades a Trabajadores		87,643.33	38,581.56
Obligaciones Patronales IESS		11,451.11	10,653.36
	USD \$	106,647.84	55,857.74

14. IMPUESTOS

14.1 Activos y Pasivos del Año Corriente

DESCRIPCIÓN		2024	2023
Activos por Impuestos Corrientes:			
Crédito Tributario IVA	USD \$	406,037.13	318,375.68
Crédito Tributario Impuesto Renta		-	-
		406,037.13	318,375.68
Pasivos por Impuestos Corrientes:			
Retención IVA	USD \$	100,383.82	10,596.89
Retenciones en la Fuente Impto. A la renta		89,374.39	22,225.61
IVA en Ventas		79,212.43	71,858.39
Impuesto a la renta por pagar		70,137.83	14,188.50
	USD \$	339,108.47	118,869.39

14.2 Conciliación Tributaria Contable del Impuesto a la Renta Corriente

Concepto	Año Terminado	
	2024	2023
(Pérdida) Utilidad antes de Impuesto a la Renta y participación Trabajadores	869,535.38	360,983.76
15% Participación Trabajadores	(130,430.31)	(54,147.56)
Utilidad (pérdida) para cálculo de Impuesto a la Renta	739,105.07	306,836.20
Gastos no deducibles	12,403.46	6,686.03
Exceso gasto publicidad		
Diferencias temporarias	8,239.65	7,063.40
Amortización pérdidas tributarias	-	-
(Pérdida) Utilidad tributaria	759,748.18	320,585.63
<i>Impuesto a la renta causado: (1)</i>		
25% Impuesto a la renta causado	189,937.05	80,146.41
Ingreso/gasto por impuesto diferido	2,059.91	1,575.89

(1) De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno la tarifa del impuesto a la renta es del 25% para sociedades constituidas en el Ecuador. No obstante, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementarán 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria.

En el caso de exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%).

Para aquellas empresas que cumplan con las condiciones para estar dentro del Régimen RIMPE deberán liquidar su impuesto a la renta en función a la tabla progresiva establecida para este grupo en función a los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal.

Finalmente, aquellas sociedades que realicen inversiones nuevas y productivas, que cumplan los requisitos previstos en los Art.37.2 y Art.37.3 podrán aplicar una reducción de la tarifa de Impuesto a la Renta de entre 3 y hasta 5 puntos porcentuales, para estos últimos es necesario que se suscriba un contrato de inversión con el Estado y se diferencie en la contabilidad los ingresos, costos y gastos relacionados con las nuevas inversiones, en caso de no poder diferenciar se podría aplicar el beneficio de manera proporcional en función a la fórmula prevista en la normativa reglamentaria.

Amortización de pérdidas.

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

- (2) Con fecha 29 de noviembre de 2021, se publicó en el tercer suplemento del Registro Oficial No. 587, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19; adicionalmente, mediante Decreto Ejecutivo No. 304 del 29 de diciembre de 2021 y publicado en el segundo Suplemento del Registro Oficial del 30 de diciembre del 2021 se emitió el Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, que reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Adicionalmente el 31 de octubre de 2022, se emite el decreto 586 en el cual también se emiten algunas reformas tributarias, a continuación, los puntos más importantes:

Reformas la Ley de Régimen Tributario Interno

a. Impuesto a la Renta

Exenciones de Impuesto a la Renta:

- La enajenación de bienes inmuebles por parte de personas naturales que sean destinados exclusivamente a la vivienda.
- Los ingresos provenientes de depósitos a plazo fijo e inversiones en renta fija podrán estar exonerados si se emitén a un plazo de 180 días calendario o más, siempre y cuando hayan permanecido en posesión del tenedor por lo menos 180 días de manera continua.
- Se elimina la exoneración por rendimientos financieros originados en la deuda pública ecuatoriana.

Incentivos Tributarios

- Se establece la reducción de 3 y 5 puntos porcentuales sobre la tarifa del Impuesto a la Renta por incentivos a nuevas inversiones para sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, para se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Incentivos tributarios sin contrato de inversión	
Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de la presente ley, las nuevas inversiones hechas por sociedades existentes gozarán de una reducción de 3 puntos porcentuales	<ul style="list-style-type: none">- Para esto, se debe tomar en cuenta las siguientes condiciones y requisitos:- La reducción aplicara únicamente sobre los ingresos atribuibles a la nueva inversión.

<p>sobre la tarifa del impuesto a la renta aplicable hasta por 15 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las sociedades existentes deben mantener un centro de costos para diferenciar los ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. - El cambio de propiedad de activos productivos entre partes relacionadas que ya se encuentran en funcionamiento no implicaría inversión nueva. Sin embargo, se reconocerá como inversión nueva a la adquisición de activos productivos que se encuentren en funcionamiento. - Las sociedades deben cumplir con criterios de transparencia y sustancia económica. - La reducción porcentual no excederá en ningún caso el monto total de la inversión, el plazo de 15 años. - No se exigirá registros, autorizaciones o requisitos de ninguna naturaleza
<u>Incentivos tributarios con contrato de inversión</u>	
<p>Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de la presente ley, las nuevas inversiones de sociedades existentes, gozarán de una reducción de 5 puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta.</p>	<p>Para esto, se deben tomar en cuenta las siguientes condiciones y requisitos:</p> <p>Se deberá suscribir un contrato de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reducción aplica únicamente sobre los ingresos atribuibles a la nueva inversión. - Las sociedades existentes deben mantener un centro de costos para diferenciar los ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. - El cambio de propiedad de activos productivos entre partes relacionadas que ya se encuentran en funcionamiento no implicaría inversión nueva - El plazo de la reducción se cuenta desde el primer ejercicio fiscal en que se generen utilidades atribuibles a la nueva inversión. - La reducción acumulada no debe exceder el monto de la inversión o el plazo del beneficio estipulado en el contrato de inversión. - No se exigirá registros, autorizaciones o requisitos de ninguna otra naturaleza.

Deducciones adicionales:

- Los gastos por patrocinio de eventos artísticos, culturales y de producción y patrocinio de obras cinematográficas serán deducibles hasta un 150% adicional.
- Los gastos por aportes privados para el fomento a las artes y la innovación en cultura serán deducibles hasta un 150% adicional.

- Se podrá deducir en un 100% adicional los gastos por concepto de donaciones, inversiones, y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, restauración y reparación ambiental calificados por la autoridad ambiental nacional o a quien ésta designe.
- Se aplicaría una deducción del 100% adicional, sobre los valores provenientes de la depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías de construcción sustentable.

Convenios para evitar la doble imposición

A partir del 29 de noviembre de 2021 los convenios para evitar la doble imposición vigentes son de aplicación automática, ya no existe la aplicación de montos máximos (50 fracciones básicas) para efecto de retención Impuesto a la Renta.

Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría con partes relacionadas

- Se elimina el límite de deducción del 20% sobre la suma de la base imponible de impuesto a la renta más el valor de tales gastos para regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría con partes relacionadas.
- Para el ejercicio fiscal 2023 la regalías, servicios técnicos, administrativos y consultoría con partes relacionadas podrán deducirse un valor equivalente al 5% de los ingresos gravados, siempre y cuando los gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país.
- En caso de compañías en ciclo preoperativo, el límite máximo corresponderá al 10% del total de los activos.
- No aplicará el límite indicado, con partes relacionadas locales siempre que la entidad que incurre en el costo o gasto le corresponde una tarifa efectiva impositiva igual o menor a la de su parte relacionada, así como cuando el monto de las operaciones no supere las 20 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta para personas naturales.

Deducibilidad de pagos a los representantes legales

A efectos de registrar la deducibilidad de los gastos por concepto de honorarios pagados por una sociedad a su representante o representantes legales (mandatarios o administradores), no es menester acreditar el pago de aportes patronales a la seguridad social, en tanto, que la relación contractual en estos casos se circumscribe al ámbito civil y no laboral.

Utilidad en la enajenación de acciones o derechos representativos de capital

Las utilidades obtenidas en la enajenación de derechos representativos de capital estarán sujetas a un impuesto a la renta único (10%), en caso de

realizarse a través de bolsas de valores ecuatorianas el cedente tendrá exoneración cincuenta fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta de personas naturales.

Crédito tributario por retenciones del exterior

Las personas naturales residentes en el país y las sociedades nacionales que perciban ingresos en el exterior sujetos al impuesto a la renta en el país de origen, tendrán derecho a utilizar como crédito tributario del impuesto a la renta causado en el Ecuador, el impuesto pagado en el extranjero sobre esos mismos ingresos, hasta la cuota que corresponda al impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador.

Gastos no Deducibles

- Se considera como gastos no deducibles la totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales.
- Las pérdidas o descuentos en la venta de cartera, negociadas fuera del Mercado de Valores o con partes relacionadas, no será deducibles para personas naturales o entidades no financieras.
- Las pérdidas generadas por la transferencia ocasional de inmuebles.

b. Impuestos Diferidos

Para el ejercicio fiscal 2023, se podrá constituir impuestos diferidos por:

- La diferencia entre la depreciación financiera de propiedad, planta y equipo y los límites de deducibilidad de dicha depreciación, el cual deberá ser utilizado a partir del período fiscal siguiente al que finalice la vida útil establecida financieramente.
- En el caso de entidades no financieras, el valor por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables, que excedan los límites de deducción previstos en la ley serán no deducibles en el período que se registren contablemente, sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este excedente, el cual deberá ser utilizado en el ejercicio fiscal en el cual se cumplan los plazos y condiciones previstos para la eliminación de las cuentas incobrables, conforme a este Reglamento, o cuando se produzca la venta del activo financiero.
- Las provisiones para atender los pagos de desahucio y de pensiones jubilares patronales deben ser consideradas como gastos no deducibles en el período que hayan sido registradas contablemente y originan una diferencia temporal que permite el reconocimiento de un activo por impuesto diferido [AID].

c. Impuesto al Valor Agregado

Bienes y servicios gravados con tarifa 12% de IVA

- Los materiales complementarios que se comercialicen en conjunto con los libros.
- Las importaciones de bienes por parte de administradores u operadores de ZEDE,
- Lámparas LED,
- Cocinas de uso doméstico eléctricas, que son a inducción, que incluyen hornos eléctricos, sistemas eléctricos de calentamiento de agua,
- El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing),
- Los prestados por clubes sociales y gremios profesionales,
- El arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas y agropecuarias.

Bienes y servicios gravados con tarifa 0% de IVA

- Toallas sanitarias, tampones, copas menstruales, pañales desechables,
- Importación de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles, sus mezclas incluido GLP y gas natural para uso interno,
- Mascarillas, oxímetros, alcohol y gel antibacterial superior al 70% de concentración,
- Las baterías, cargadores, cargadores para electrolineras, para vehículos híbridos y eléctricos únicamente de transporte público y carga,
- Los servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico a turistas extranjeros (menos de 90 días – no residentes). Dichos establecimientos deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo y contar con la Licencia Única Anual de Funcionamiento.
- Tienen derecho a crédito tributario por las exportaciones los proveedores directos de empresas que sean de propiedad de los exportadores y que formen parte de la misma cadena productiva hasta su exportación.
- Se sustituye como operación no objeto de IVA la venta de negocios y se incluye: Transferencias y transmisiones de empresas y establecimientos de comercio en los términos establecidos en el Código de Comercio.

d. Eliminación de Regímenes Impositivos

- Se elimina el Régimen Impositivo Simplificado (RISE).
- Se elimina el Régimen Impositivo para Microempresas

e. Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE

- Son considerados como sujetos pasivos de este Régimen los emprendedores y negocios populares. Se incluyen a los artesanos.
- Se sujetan a este régimen los sujetos pasivos personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales superiores a cero y hasta US\$300,000 al 31 de diciembre del año anterior.

Notas a los estados financieros (continuación)
Expresado en dólares

- Dentro de este régimen, constituyen negocios populares aquellos sujetos pasivos, personas naturales, con ingresos brutos existentes de hasta US\$20,000 en el ejercicio económico del año inmediatamente anterior.
- Los sujetos pasivos no estarían obligados a actuar como agentes de retención de Impuesto a la Renta e IVA.
- Estarán sujetos a retención del 1% las adquisiciones de bienes y servicios a los contribuyentes sujetos al Régimen RIMPE; y retención del 0% los contribuyentes categorizados como negocios populares.

Exclusiones del Régimen

No podrán acogerse al Régimen los siguientes sujetos pasivos que tengan:

- Ingresos brutos superiores a US\$300,000 en el ejercicio económico inmediatamente anterior.
- Ingresos por contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otros similares.
- Como actividad la prestación de servicios profesionales, mandatos y representaciones, transporte, actividades agropecuarias, comercializadora de combustibles, relación de dependencia, así como aquellos que percibieren exclusivamente rentas de capital.
- Inversión extranjera directa, ni aquellos que desarrollen actividades en asociación pública-privada.
- Actividades económicas en el sector de hidrocarburos, minero, petroquímicas, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, economía popular y solidaria y seguros.

f. Reformas al Código Tributario

- Se reforma los criterios para la calificación de sustancia jurídica y económica en procesos de determinación de obligaciones tributarias realizados por la administración tributaria.
- El representante legal de una persona jurídica no sería responsable solidario de las obligaciones que se deriven de su gestión, en el ámbito tributario.
- Mediante dación en pago de bonos emitidos por entes de finanzas públicas se podrá extinguir obligaciones tributarias total o parcialmente.
- En los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo, caduca la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que se requiera de pronunciamiento previo, en cuatro años contados desde la fecha en que se presentó la declaración.

g. Reformas a la Ley de Equidad Tributaria

Exoneraciones del Impuesto a la Salida de Divisas – ISD

- Pagos y/o devolución de valores recaudados como parte de la prestación del servicio de las empresas auxiliares del sistema financiero, siempre que estos sean tributados en el Ecuador.

Notas a los estados financieros (continuación)
Expresado en dólares

- Los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor de capital ingresado al país, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas.
- Los pagos efectuados al exterior por concepto de venta de acciones o derechos representativos de capital o cualquier otro activo adquirido por sociedades o personas no residentes en Ecuador, estarían exentos del pago de ISD.

(3) Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo

El 20 de diciembre de 2023, en el Suplemento del Registro Oficial 461, se publicó la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.

Las principales modificaciones que esta Ley introduce son las siguientes:

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

Beneficios y reducción de Impuesto a la renta

- Los sujetos pasivos usuarios u operadores de Zonas Francas calificadas al amparo del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, gozarán de una tarifa del 0% de Impuesto a la Renta por 5 años, desde el primer año en que se generen ingresos y del 15% para el pago del Impuesto a la Renta por el tiempo restante de su declaratoria, en el caso de sociedades existentes podrán acogerse a estos beneficios únicamente en nuevas inversiones realizadas posterior a la emisión de esta ley.
- Las nuevas inversiones productivas, que se realicen enfocadas hacia la generación de energías renovables no convencionales y a la producción e industrialización, transporte, abastecimiento, comercialización de gas natural o hidrógeno verde en el país, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta por 10 años, contados desde el primer año en que se generen los ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión; la exoneración no deberá exceder al monto total de la inversión.
- Las nuevas inversiones productivas que se realicen en proyectos enfocados en turismo, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta por 7 años, contados desde el primer año en que se generen los ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión; la inversión deberá ser de al menos USD \$100.000 y al menos el 10% deberán destinarse al turismo rural. La exoneración no deberá exceder al monto total de la inversión.

- *Incremento neto de empleo:*

El contribuyente que genere incremento neto de plazas de empleo para jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, así como para las personas obligadas a pagar pensiones alimentarias tendrán una deducción adicional del 50%

respecto al gasto de sueldos y salarios sobre los que se haya aportado a la seguridad social.

La deducción adicional será del 75% si las nuevas plazas son de jóvenes graduados o egresados de universidades públicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores o de instituciones educativas públicas, municipales o fiscomisionales.

El incremento neto de plazas de trabajo para el sector de la construcción y agricultura tendrá una deducción adicional del 75% respecto al gasto de sueldos y salarios sobre los que se haya aportado a la seguridad social.

Los contratos deberán inscribirse en el Ministerio de Trabajo y el beneficio será aplicable para las nuevas plazas de trabajo en el ejercicio en el que se genere el incremento neto como para el siguiente; estas deducciones no serán acumulables y se aplica si los nuevos empleados no han sido dependientes del mismo empleador.

El incremento neto de empleo a personas que hayan cumplido con una pena privativa de libertad mayor a 1 año, o sus cónyuges o parejas en unión de hecho, tendrán una deducción adicional del 75% respecto al gasto de sueldos y salarios sobre los que se haya aportado a la seguridad social.

La deducción adicional será el 50% si las nuevas plazas de trabajo están destinadas a personas que hubiesen estado privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

Deducciones de Impuesto a la renta

- *Los costos y gastos por promoción y publicidad*

Los contribuyentes que comercialicen alimentos preparados con alimentos ultra procesados no podrán deducir los costos y gastos por concepto de publicidad. Si el contribuyente produce/comercializa bienes o servicios distintos a lo mencionado, podrá deducir de manera proporcional el gasto de publicidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en el reglamento de esta Ley.

Entidades sin fines de lucro, cuyas actividades se centren en la erradicación de desnutrición crónica infantil, atención de madres gestantes, atención de personas con discapacidad, enfermedades catastróficas, huérfanas o raras, atención integral del cáncer, cuidado, defensa y protección de animales; protección y cuidado de niños, niñas y adolescentes.

- Policía Nacional, por las donaciones de equipamientos y suministros para la protección interna y el mantenimiento del orden público y seguridad ciudadana, los cuales deben ser nuevos o estar en condiciones óptimas.

- Los pagos que se efectúen en el exterior las personas naturales o sociedades registradas en el catastro de la Autoridad Nacional de Turismo como prestadores de servicios turísticos, por promoción del turismo receptivo, comisiones de plataformas de alojamiento o concesión de espacios en ferias internacionales de turismo, siempre que el perceptor del ingreso no sea residente en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición.

Retención en la Fuente

Las sociedades consideradas como Grandes Contribuyentes por la Administración Tributaria no serán sujetas de retención en la fuente del Impuesto a la renta por ningún agente de retención, excepto:

- Los contratistas de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en los pagos que realice el Estado Ecuatoriano.
- Los ingresos originados en contratos celebrados entre un gran contribuyente con entidades y organismos del gobierno central, sus órganos descentralizados y sus empresas públicas.
- Las Rentas provenientes de contratos que se efectúen entre un gran contribuyente y las entidades y organismos de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cantonales, metropolitanos y provinciales, incluidos sus órganos descentralizados y sus empresas públicas.
- Las rentas provenientes de contratos que se efectúen entre un gran contribuyente y las entidades de la seguridad social.

Las sociedades Grandes Contribuyentes deberán efectuar una autorretención del Impuesto a la Renta de forma mensual sobre el total de sus ingresos gravados obtenidos dentro de dicho mes, excluyendo aquellos que ya fueron sujetos de retención de conformidad a lo detallado anteriormente.

En el caso de que el Gran Contribuyente no pueda diferenciar los ingresos gravados de los exentos, esta auto retención se calculará sobre la totalidad del ingreso percibido mensualmente.

El porcentaje de autorretención será el que establezca el Servicio de Rentas Internas en función de la tasa impositiva efectiva determinada en los procesos de control según su actividad económica habitual. Este constituirá crédito tributario al momento de liquidar su impuesto a la renta.

Impuesto al Valor Agregado

En los casos en que el servicio de alojamiento de turistas extranjeros se adquiera a través de operadoras de turismo receptivo, agencias duales, los establecimientos de alojamiento podrán distinguir la operación del alojamiento turístico prestado a turistas extranjeros, en los comprobantes de venta que

emitan a las operadoras de turismo receptivo o agencias duales, y establecer la tarifa del 0% del Impuesto al Valor Agregado únicamente al precio que corresponda dicha operación. Los establecimientos de alojamiento que cobran IVA 0% por sus servicios a turistas extranjeros directamente o a través de operadores de turismo o agencias duales legalmente constituidas, tienen derecho a crédito tributario por los valores que no se puedan compensar por las compras gravadas con el IVA que tengan directa relación con el alojamiento de turistas extranjeros.

Devolución de Impuesto al Valor Agregado

- Las personas naturales o sociedades que hubiesen pagado IVA en las adquisiciones de locales o importaciones de bienes y servicios para la construcción de proyectos inmobiliarios, tienen derecho a su devolución sin intereses, en un tiempo no mayor a 90 días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, no deben superar 2 proyectos por año y deben ser registrados en el ministerio del ramo correspondiente excepto si es vivienda. La devolución se realizará siempre que el mismo no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido compensado ni reembolsado de cualquier otra forma.
- Las personas naturales o sociedades que hubiesen pagado IVA por la renta de vehículos 100% eléctricos o de otras tecnologías de 0 emisiones para el servicio de transporte público, comercial y de cuenta propia, a quienes posean el título habilitante correspondiente, tienen derecho a su devolución sin intereses, en un tiempo no mayor a 90 días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito

Tabla de negocios populares

RIMPE negocios populares: se incorpora una tarifa progresiva aplicable a los contribuyentes pertenecientes al régimen RIMPE negocios populares, con un impuesto a pagar que va de US \$0 a US\$60 al año.

EMPRENDEDORES HASTA VEINTE MIL DÓLARES		
Limite inferior	Limite superior	Impuesto a pagar (cuota en USD)
0.00	2.500	0.00
2.500.01	5.000	5.00
5.000.01	10.000	15.00
10.000.01	15.000	35.00
15.000.01	20.000	60.00

Bancarización

Las operaciones de más de USD \$500 gravadas con impuestos, se establece la obligatoriedad de utilizar cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los USD \$500 sea deducible para el cálculo de impuesto a la Renta y el crédito tributario para el Impuesto al Valor Agregado se aplicable, se requiere la utilización de los medios de pago detallados anteriormente, con la constancia y comprobante de pago que justifique la adquisición.

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

Se modifican las condiciones para gozar la exoneración de ISD en pagos de financiamiento externo, incluyendo cualquier otro tipo de instrumento financiero o jurídico que permita la entrada de remesas para el financiamiento de inversiones productivas en el Ecuador, financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones en derechos representativos de capital.

Se amplía la exención de ISD al pago de rendimientos financieros generados por fondos administrados o fondos colectivos de inversión.

Régimen de remisión de intereses, multas y recargos

Se establece un régimen de remisión de intereses, multas y recargos de tributos administrados por el SRI. Para acogerse al régimen, el pago del capital de la obligación debe hacerse en 150 días desde la publicación de la ley. El régimen no aplicará a pagos parciales; sin embargo, los pagos previos se considerarán abonos para acogerse a la remisión. Si existen procesos pendientes (administrativos, judiciales, de mediación o arbitrajes internacionales) se debe desistir de esos procesos para acogerse a la amnistía, caso contrario, los pagos realizados se imputarán conforme al artículo 47 del Código Tributario. No se podrá iniciar acciones o recursos para la devolución de los valores pagados en remisión ni para impugnar los actos o decisiones relacionados con esta amnistía. Se exceptúa de la remisión al Presidente, asambleístas y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia:

Se elimina la exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia para sociedades que tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables, no tengan operaciones con contrapartes residentes en paraísos fiscales o regímenes preferentes, y no mantengan suscrito con el Estado contratos para la exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

(4) Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica

Publicada en el Registro Oficial el 12 de marzo de 2024, a partir del 1 de abril de 2024, se aplicaron varias modificaciones fiscales en Ecuador. A continuación, se resumen las principales disposiciones:

1. Incremento del IVA: La tarifa general del IVA se incrementará del 13% al 15% a partir del 1 de abril de 2024, según el Decreto Ejecutivo No. 198, emitido el 15 de marzo de 2024. Además, la tarifa del IVA sobre la adquisición local de materiales de construcción será del 5%, también aplicable desde el 1 de abril.
2. Incremento del ISD: A partir del 1 de abril de 2024, la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) será del 5%. El Servicio de Rentas Internas (SRI) aclaró este ajuste mediante el Boletín No. NAC-COM-24-014, publicado el 13 de marzo de 2024, y recordó que se mantienen vigentes las exenciones ya previstas en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.
3. Contribuciones Temporales: La Ley también introdujo dos nuevas contribuciones temporales: la Contribución Temporal de Seguridad (CTS) y la Contribución a las Utilidades de Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito (CTBC). El SRI emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000009 para regular su declaración y pago:
 - CTS: Se aplicará a las sociedades que hayan generado utilidades en 2022, con una tarifa del 3,25% sobre la utilidad gravada, a declarar y pagar en los plazos del 31 de marzo de 2024 y 2025.
 - CTBC: Las entidades financieras deben declarar y pagar este tributo antes del 31 de mayo de 2024, con base en la utilidad gravada del ejercicio fiscal 2023.

(5) Tarifa 0% de IVA para Generadores Eléctricos y sus Partes: El Decreto Ejecutivo No. 411 del 4 de octubre de 2024 reformó el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que la importación y venta local de generadores eléctricos, sus partes y piezas, estarán gravadas con una tarifa de 0% de IVA

El Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Circular No. NAC-DGECCGC24-0000007 el 8 de octubre de 2024, aclarando que esta tarifa 0% aplica desde el 4 de octubre de 2024 para las importaciones y ventas locales de los generadores y sus partes.

Los contribuyentes deberán seguir las disposiciones de la SENAE sobre la clasificación y alcance de los bienes sujetos a esta tarifa.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2024 y 2023, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena

Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, y una de sus últimas reformas publicada el 14 de septiembre 2023 el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta en el mismo período fiscal cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$10,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27, 27.1 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a la actividad generadora de tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones de pasivo, a excepción de aquellas que correspondan a préstamos contraídos en el periodo fiscal que se reporta; y,
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Adicionalmente, con fecha 29 de mayo de 2024, el Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000020, en la cual modifica la Resolución inicialmente referida (No. NAC-DGERCGC15-00000455). Entre los cambios más importantes, se eliminan las exenciones para aplicar el régimen de precios de transferencia y se estratifican los contribuyentes para imponer sanciones pecuniarias por la no presentación, presentación tardía, o presentación de información con errores, conforme se indica a continuación:

- Grandes contribuyentes (incluidos los de grandes patrimonios).
- Contribuyentes especiales.
- Otros contribuyentes sujetos al régimen de precios de transferencia.

Sanciones: Se imponen multas de hasta US\$15,000 por no presentar información completa o precisa sobre precios de transferencia. Las sanciones varían según el tipo de contribuyente y la infracción. Ejemplos de multas son:

- Grandes contribuyentes: hasta US\$15,000 por no presentar el Informe y hasta US\$10,000 por no presentar el Anexo.
- Contribuyentes especiales: hasta US\$7,500 por no presentar el Informe y hasta US\$5,000 por el Anexo.
- Otros contribuyentes: hasta US\$3,750 por el Informe y hasta US\$2,500 por el Anexo.

Información incompleta o inexacta: Se considera que la información es incompleta o incorrecta si no cumple con las fichas técnicas, si hay discrepancias entre el Informe y el Anexo, o si no se incluyen los papeles de trabajo requeridos.

Sanciones por presentación tardía: Además de las sanciones por falta de presentación, también se aplican multas por presentación tardía, con montos reducidos para las infracciones relacionadas con el año fiscal 2023.

Período de transición: Los contribuyentes tienen hasta septiembre de 2024 para presentar los informes correspondientes al ejercicio fiscal 2023 conforme a las nuevas disposiciones.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

15. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2024	2023
Servicios Profesionales	USD \$	4,786.93	3,830.20
Otras cuentas por pagar		31,017.77	6,577.35
Gastos de Viaje		-	46.48
Seguros		-	347.75
Internet y telefonía		-	54.45
Arrendamientos		-	3,563.08
Afiliaciones suscripciones		-	310.80
	USD \$	<u>35,804.70</u>	<u>14,730.11</u>

16. INGRESOS DIFERIDOS

El detalle de la cuenta, fue como sigue a:

DESCRIPCIÓN		2024	2023
<i>Ingresos diferidos corto plazo:</i>			
Ingresos Diferidos licenciamiento	USD \$	41,758.43	-
Ingresos Diferidos mantenimiento		578,291.94	287,729.59
Ingresos Diferidos servicios profesionales		154,783.18	146,009.30
Ingresos Diferidos suscripciones		180,152.04	93,471.12
Ingresos Diferidos software		0.01	354,882.76
	USD \$	<u>954,985.60</u>	<u>882,092.77</u>
<i>Ingresos diferidos largo plazo:</i>			
Ingresos Diferidos mantenimiento largo plazo		395,282.25	25,865.20
	USD \$	<u>395,282.25</u>	<u>25,865.20</u>

17. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Provisión Jubilación Patronal

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los empleados que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS.

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en los casos de terminación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados.

Los movimientos al 31 de diciembre de 2024, de estas provisiones fueron:

DESCRIPCIÓN		Saldo al 31-12-23	Provisiones	Beneficios pagados	Ganancia / pérdida actuarial	Saldo al 31-12-24
Jubilación Patronal	USD \$	6,285.06	3,579.46		1,138.07	11,002.59
Bonificación por Desahucio		10,520.29	3,536.08		(13.96)	14,042.41
	USD \$	<u>16,805.35</u>	<u>7,115.54</u>	-	<u>1,124.11</u>	<u>25,045.00</u>

Los cálculos actariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos

deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios. Las ganancias y pérdidas actariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actariales utilizados para propósitos de los cálculos actariales fueron los siguientes:

DESCRIPCIÓN	2024	2023
	%	%
Tasa de descuento	7.50	7.50
Tasa de incremento salarial	2.50	2.75
Tasa de incremento de pensiones	0.40	0.40
Tasa de rotación promedio	12.69	17.07

Las ganancias y pérdidas actariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actariales se cargan o abonan en el resultado integral.

Las hipótesis actariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

18. PATRIMONIO

18.1 Capital Social.-

Al 31 de diciembre del 2019 fue de USD 233,333.00 dividido en 233,333.00 participaciones con un valor nominal de US\$1.

Mediante escritura realizada el 13 de octubre de 2020 e inscrita el 05 de noviembre del mismo año, la Compañía aumentó el capital social por USD\$201,666 a través de la compensación de Aportes Futura Capitalización. Por lo cual el capital social de la compañía al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de USD \$435,000.00 dividido en 435,000 acciones con un valor nominal de US\$1.

18.2 Resultados Acumulados

Utilidades acumuladas.- Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Pérdidas acumuladas.- Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Las pérdidas netas acumuladas

de años anteriores por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron de USD \$(133,075.98).

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

18.3 Reserva Legal.- La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance, como mínimo, el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El resumen de esta cuenta fue como sigue:

DESCRIPCIÓN		2024	2023
Ventas de mantenimiento 12%	USD \$	596,974.63	717,960.62
Ventas de licenciamiento 12%		631,459.95	287,171.63
Ventas de servicios profesionales 12%		330,405.10	110,348.61
Ventas suscripciones		621,128.56	323,744.46
Ventas software		2,039,071.08	572,932.10
	USD \$	4,219,039.32	2,012,157.42

20. OTROS INGRESOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN		2024	2023
Ingresos diversos	USD \$	1,402.10	1,525.83
Margen distribuidor		16,115.95	33,548.90
Intereses bancarios		15,237.43	14,076.97
Otros Ingresos			131.96
	USD \$	32,755.48	49,283.66

21. GASTOS Y COSTOS DE VENTAS

El resumen de esta cuenta fue como sigue:

DESCRIPCIÓN		2024	2023
Costos	USD \$	1,889,011.62	740,816.91
Gastos Administrativos		1,295,078.28	135,994.09
Gastos de Ventas		191,586.12	816,689.46
Otros Gastos		6,583.40	6,956.86
	USD \$	<u>3,382,259.42</u>	<u>1,700,457.32</u>

22. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

22.1 Gestión de Riesgos Financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento la compañía está expuesta a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a su negocio. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades.

A continuación, se presenta una definición de los principales riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

- **Riesgo de Mercado.**- Las ventas de la compañía provienen principalmente de ventas del sistema que incluye mantenimiento y licencia, el cual es un mercado medianamente competitivo.

Los factores que determinan su fluctuación son la demanda, las variaciones en la oferta, y las eventuales ventajas competitivas de los diferentes actores del sector. Cabe señalar que la compañía tiene actividad en el mercado nacional y debido a las ventajas del sistema han sido aceptadas en el mercado.

- **Riesgo de Crédito.**- El riesgo de crédito surge del eventual incumplimiento de obligaciones contractuales de clientes o deudas por cobrar a sus compañías relacionadas, resultando en una pérdida financiera. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes distribuidos entre diversas industrias y áreas geográficas. La evaluación de crédito continua se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar.

- **Riesgo en la Tasa de Interés.**- La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que mantiene endeudamiento por medio de préstamos a tasas de interés fijas. El riesgo es manejado por la Compañía manteniendo una combinación apropiada entre préstamos bancarios y otras fuentes de financiamiento.
- **Riesgo de tipo de cambio.**- La compañía se encuentra expuesta a la fluctuación de Euros/Dólares dado a que la compañía opera operaciones crediticias registradas en el pasivo del balance, para lo cual la compañía realiza una evaluación de los efectos de las variaciones en los tipos de cambio de acuerdo a la NIC 21.
- **Riesgo de Liquidez.**- Corresponde a la incapacidad que puede enfrentar la Compañía en cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores o entidades financieras.

El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez se fundamenta en una estructura de costos competitiva que le permite enfrentar la volatilidad del mercado y una adecuada posición financiera basada en la mantención y generación del efectivo y equivalente.

22.2 Valor razonable de los instrumentos financieros. - La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

23. TRANSACCIONES RELACIONADAS

La controladora final es Environmental Systems. A continuación, se detalla las principales transacciones comerciales que se generan entre compañías relacionadas:

Costos y gastos

- Servicios de mantenimiento y licencia del sistema.

Un resumen de los saldos de cuentas por pagar a relacionada fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	2024	2023
Proveedor exterior relacionado		
Environmental Systems Research	298,794.97	185,269.98
USD \$	<u>298,794.97</u>	<u>185,269.98</u>

24. CONTINGENTES

A la fecha de emisión de este informe de acuerdo a lo indicado los Asesores Legales de la compañía no se mantienen procesos legales como demandado y/o demandante que deban ser revelados a fecha de estos estados financieros

25. HECHOS RELEVANTES Y EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.

26. OTROS ASPECTOS

Muchas empresas en todo el mundo operan con normalidad, pero las crisis ponen a prueba la resiliencia comercial, operativa, financiera y organizativa de empresas a nivel mundial, destacando los riesgos y las brechas de resiliencia para muchas organizaciones, como los efectos de una pandemia u otro tipo de catástrofes que podrían impactar las cadenas de suministro globales.

En Ecuador, así como en otros países a nivel mundial, se pueden enfrentar interrupción del comercio por cierres de los mercados, debido a la aparición de nuevas enfermedades que pueden ser consideradas pandemias, bloqueos comerciales por guerras u otro tipo de catástrofes incluyendo las climáticas.

La economía ecuatoriana ha enfrentado retos en 2024, con un crecimiento económico proyectado entre el 0.3% y el 1.5%, dependiendo del escenario de riesgo y las condiciones económicas internas y externas. El Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé un crecimiento del 0.3% para la economía de Ecuador en 2024, destacando la prudencia en sus previsiones debido a la desaceleración en mercados emergentes como China, México y Rusia. Por otro lado, el Banco Central del Ecuador estima un crecimiento del 1.0% para 2024.

En el último trimestre del año 2024, el país enfrentó una crisis energética producida por las sequías que bajaron la producción hidroeléctrica del país, lo cual provocó afectaciones económicas en varios sectores productivos y comerciales; por lo cual tanto la inversión como el consumo se contrajeron un 1.3% y 1.0%, respectivamente.

La economía ha mostrado un crecimiento modesto, con un enfoque en la recuperación de las exportaciones y la formación bruta de capital fijo como motores clave para el futuro.

La Administración de la Compañía ha activado sus planes de continuidad de negocios y se encuentra evaluando permanentemente esta situación y ha definido prioridades principales: cuidar de la salud de sus empleados, comunicación permanente con

empleados, proveedores y clientes; y mantener adecuados niveles de liquidez para la operación, entre otras acciones que se están gestionando según las necesidades que van surgiendo.

No existen cambios significativos en las principales políticas respecto a la valoración y estimación contable de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2024 que pudiesen generarse por crisis sanitarias o catástrofes naturales, por lo cual, los estados financieros a esa fecha no incluyen ningún ajuste alguno por estos conceptos.

27. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2024 serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.

**JAIME
ALFONSO
DOUSDEBES
COSTA**

Firmado
digitalmente por
JAIME ALFONSO
DOUSDEBES COSTA
Fecha: 2025.02.27
12:12:11 -05'00'



Jaime Dousdebes Costa
GERENTE GENERAL

Verónica Chávez
CONTADOR

Obligacion Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Identificacion: 1792833698001 Razon Social: ESRI ECUADOR S.A.

Periodo Fiscal: AÑO 2023 Tipo Declaracion: ORIGINAL

Formulario Sustituye:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR

CON PARTES RELACIONADAS LOCALES

Operaciones de activo	003	0.00
Operaciones de pasivo	004	0.00
Operaciones de ingreso	005	0.00
Operaciones de egreso	006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00

CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSOS FISCALES, JURISDICCIÓNES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES

Operaciones de activo	008	0.00
Operaciones de pasivo	009	0.00
Operaciones de ingreso	010	0.00
Operaciones de egreso	011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00

CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIÓNES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR

Operaciones de activo	013	0.00
Operaciones de pasivo	014	0.00
Operaciones de ingreso	015	33548.90
Operaciones de egreso	016	780055.30
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00

TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?	029	813604.20
	030	No aplica

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo	311	613792.03
-------------------------------------	-----	-----------

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	312	0.00
Del exterior	313	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2024111615390

NÚMERO SERIAL

872661986024

FECHA RECAUDACIÓN

26-04-2024

69

PÁC

NO RELACIONADAS			
Locales		315	626931.35
Del exterior		316	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		317	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES			
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			
Locales		318	0.00
Del exterior		319	0.00
DIVIDENDOS POR COBRAR			
En efectivo		320	0.00
En activos diferentes del efectivo		321	0.00
OTRAS RELACIONADAS			
Locales		322	0.00
Del exterior		323	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		324	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS			
Locales		325	2172.60
Del exterior		326	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		327	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES			
A costo amortizado		328	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)		329	0.00
A valor razonable		330	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR			
Relacionadas		331	0.00
No relacionadas		332	0.00
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN			
Relacionadas		333	0.00
No relacionadas		334	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)		335	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)		336	318375.68
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)		337	0.00
Otros		338	0.00
INVENTARIOS			
Mercaderías en tránsito		339	0.00
Inventario de materia prima (no para la construcción)		340	0.00
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)		341	0.00
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)		342	0.00
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)		343	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción		344	0.00
Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta		345	0.00
Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta		346	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable		347	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			
Costo		348	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta		349	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS			

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

70

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO

A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	628146.00
Otros Activos Corrientes	360	1532.43
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	2190950.09

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00

EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00

NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00

MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00

PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)

Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00

Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito

Muebles y enseres	372	0.00
Equipo de Computación	373	18905.15

Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil

Propiedades, Planta y Equipo por Contratos de Arrendamiento Financiero	374	61984.50
Terrenos	375	0.00

Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)

Naves, aeronaves, barcazas y similares	376	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	377	0.00

Equipo de computación

Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	378	0.00
Otros	379	0.00

Otras Propiedades, Planta y Equipo

(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	380	0.00
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	381	0.00

Otros	382	0.00
Otras Propiedades, Planta y Equipo	383	0.00

(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	384	56814.09
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	385	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

71

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	385	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo	386	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PARA LAS ACTIVIDADES MINERAS		
Propiedades, planta y equipo asociados a las reservas mineras	1151	0.00
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo asociados a las reservas mineras	1152	0.00
(-) Deterioro acumulado propiedades, planta y equipo asociados a las reservas mineras	1153	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES		
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)	387	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	388	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	389	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	390	0.00
Otros	391	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	392	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	393	0.00
Derechos de uso por activos arrendados	490	0.00
(-) Amortización acumulada de derechos de uso por activos arrendados	491	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		
TERRENOS		
A costo	394	0.00
A valor razonable	395	0.00
EDIFICIOS		
A costo	396	0.00
A valor razonable	397	0.00
(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	398	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión	399	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS		
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	400	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	401	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	402	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	403	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	404	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	405	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	406	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	407	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES		
Inversiones realizadas en las fases de prospección, exploración inicial, exploración avanzada y evaluación económica del yacimiento	1154	0.00
Inversiones de exploración complementaria durante la fase de explotación	1155	0.00
Inversiones de preparación y desarrollo del yacimiento	1156	0.00
(-) Amortización acumulada de inversiones realizadas en las fases de prospección, exploración inicial, exploración avanzada y evaluación económica del yacimiento	1157	0.00
(-) Amortización acumulada de inversiones de exploración complementaria durante la fase de explotación	1158	0.00
(-) Amortización acumulada de inversiones de preparación y desarrollo del yacimiento	1159	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación	411	0.00
INVERSIONES NO CORRIENTES		
EN SUBSIDIARIAS		
Costo	412	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 413	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

72

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

EN ASOCIADAS			
Costo		414	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	415	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS			
Costo		416	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	417	0.00
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos		418	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes		419	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES			
RELACIONADAS			
Locales		420	0.00
Del exterior		421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		422	0.00
NO RELACIONADAS			
Locales		423	0.00
Del exterior		424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		425	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES			
A ACCIONISTAS. SOCIOS, PARTICIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			
Locales		426	0.00
Del exterior		427	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		428	0.00
OTRAS RELACIONADAS			
Locales		429	0.00
Del exterior		430	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		431	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS			
Locales		432	0.00
Del exterior		433	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)		434	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			
A costo amortizado		435	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)		436	0.00
A valor razonable		437	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR			
Relacionadas		438	0.00
No Relacionadas		439	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS			
Por diferencias temporarias		440	3723.84
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en períodos siguientes		441	0.00
POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)		442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)		443	0.00
Otros		444	0.00
Otros Activos No Corrientes		445	11676.92
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		449	39476.32
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)			



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

73

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00
(-) Depreciación/amortización acumulada del ajustes acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	468	0.00
(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00

TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO

Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	474	0.00
Activos (fideicomidos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el período anterior al declarado (informativo)	476	0.00

TOTAL DEL ACTIVO

499 2230426.41

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	511	0.00
Del exterior	512	185269.98

NO RELACIONADAS

Locales	513	0.00
Del exterior	514	1321.12

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES

A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Locales	515	0.00
Del exterior	516	31206.70

DIVIDENDOS POR PAGAR

En efectivo	517	0.00
En activos diferentes del efectivo	518	0.00

OTRAS RELACIONADAS

Locales	519	0.00
Del exterior	520	0.00

OTRAS NO RELACIONADAS

Locales	521	122198.29
Del exterior	522	0.00

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	523	0.00
Del exterior	524	0.00

NO RELACIONADAS



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2024111615390

NÚMERO SERIAL

872661986024

FECHA RECAUDACIÓN

26-04-2024

74

PÁC

Locales	525	0.00
Del exterior	526	0.00
Crédito A Mutuo	527	0.00
Porción Corriente de Obligaciones Emitidas	528	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		
A costo amortizado	529	0.00
A valor razonable	530	0.00
Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00
Pasivo corriente por arrendamiento	593	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	532	14188.50
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	38581.56
Obligaciones con el IESS	534	10653.36
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	6622.82
PROVISIONES CORRIENTES		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otras	544	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	545	0.00
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	882092.77
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	0.00
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	550	1292135.10

PASIVOS NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES. BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	559	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2024111615390

NÚMERO SERIAL

872661986024

FECHA RECAUDACIÓN

26-04-2024

75

PÁC

Del exterior	560	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	563	0.00
Del exterior	564	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	565	0.00
Del exterior	566	0.00
Crédito a mutuo	567	0.00
Porción no corriente de obligaciones emitidas	568	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado	569	0.00
A valor razonable	570	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	571	0.00
Pasivo no corriente por arrendamiento	594	0.00
Pasivo por Impuesto a la Renta diferido	572	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Jubilación Patronal	573	6285.06
Desahucio	574	10520.29
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	575	0.00
PROVISIONES NO CORRIENTES		
Por garantías	576	0.00
Por desmantelamiento	577	0.00
Por contratos onerosos	578	0.00
Por reestructuraciones de negocios	579	0.00
Por reembolsos a clientes	580	0.00
Por litigios	581	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	582	0.00
Otras	583	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	584	0.00
Subvenciones del gobierno	585	0.00
Otros	586	25865.20
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	587	0.00
Otros	588	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	589	42670.55
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)	591	0.00
Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	592	0.00
TOTAL DEL PASIVO	599	1334805.65

PATRIMONIO

Capital suscrito y/o asignado	601	435000.00
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

76

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

Aportes de socios, accionistas, partícipes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización		603	0.00
RESERVAS			
Reserva legal		604	31105.15
Reserva facultativa		605	0.00
Otras		606	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS			
Reserva de capital		607	0.00
Reserva por donaciones		608	0.00
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)		609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)		610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		611	334325.91
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores		612	133075.98
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)		(+/-)	613 0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF		(+/-)	614 0.00
Utilidad del ejercicio		615	228265.68
(-) Pérdida del ejercicio		616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)		(+/-)	617 0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS			
SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO			
Propiedades, Planta y Equipo		618	0.00
Activos intangibles		619	0.00
Otros		620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral		(+/-)	621.0 0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero		(+/-)	622.0 0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas		(+/-)	623.0 0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo		(+/-)	624.0 0.00
Otros		(+/-)	625.0 0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)		626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)		627	0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO		698	895620.76
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	2230426.41

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

VENTAS LOCALES DE BIENES	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
	6001	2012157.42	6002	0.00
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA				
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6003	0.00	6004	0.00
Total ingresos		Valor exento / no objeto		
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS				
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	0.00	6006	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6007	0.00	6008	0.00
Total ingresos		Valor exento / no objeto		
EXPORTACIONES NETAS				
De bienes	6009	0.00	6010	0.00
De servicios	6011	0.00	6012	0.00
Total ingresos		Valor exento / no objeto		
Por prestación de servicios de construcción	6013	0.00	6014	0.00
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	0.00	6016	0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00	6018	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

77

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1005	2012157.42
OTROS INGRESOS		
POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS	Total ingresos	Valor exento / no objeto
RELACIONADAS	6019	0.00
NO RELACIONADAS	6021	0.00
POR DIVIDENDOS	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025	0.00
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6027	0.00
Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable	6029	0.00
Ganancias netas por diferencias de cambios	6031	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6033	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	6035	0.00
Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales	6037	0.00
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR	Total ingresos	Valor exento / no objeto
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	6041	0.00
De inventarios	6043	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta	6045	0.00
De activos biológicos	6047	0.00
De propiedades, planta y equipo	6049	0.00
De activos intangibles	6051	0.00
De propiedades de inversión	6053	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	6055	0.00
De inversiones no corrientes	6057	0.00
Otras	6059	0.00
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Por garantías	6061	0.00
Por desmantelamientos	6063	0.00
Por contratos onerosos	6065	0.00
Por reestructuraciones de negocios	6067	0.00
Por reembolsos a clientes	6069	0.00
Por litigios	6071	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	6073	0.00
Otras	6075	0.00
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Jubilación patronal y desahucio	6077	131.96
Otros	6079	0.00
RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)	Total ingresos	Valor exento / no objeto
De recursos públicos	6081	0.00
De otras locales	6083	0.00
Del exterior	6085	0.00
POR REEMBOLSOS DE SEGUROS	Total ingresos	Valor exento / no objeto
Por lucro cesante	6087	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

78

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

Otros		6089	0.00	6090	0.00
Provenientes del exterior		Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Otros		6091	0.00	6092	0.00
		6093	35074.73	6094	0.00
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES					
INGRESOS FINANCIEROS					
ARRENDAMIENTO MERCANTIL					
RELACIONADAS					
Local			Total ingresos		Valor exento / no objeto
Del exterior			6095	0.00	6096
			6097	0.00	6098
NO RELACIONADAS					
Local			Total ingresos		Valor exento / no objeto
Del exterior			6099	0.00	6100
			6101	0.00	6102
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)					
RELACIONADAS					
Local			Total ingresos		Valor exento / no objeto
Del exterior			6103	0.00	6104
NO RELACIONADAS					
Local			Total ingresos		Valor exento / no objeto
Del exterior			6107	0.00	6108
			6109	0.00	6110
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS					
RELACIONADAS					
Local			Total ingresos		Valor exento / no objeto
Del exterior			6111	14076.97	6112
NO RELACIONADAS					
Local			Total ingresos		Valor exento / no objeto
Del exterior			6113	0.00	6114
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS					
RELACIONADAS					
Local			Total ingresos		Valor exento / no objeto
Del exterior			6119	0.00	6120
NO RELACIONADAS					
Local			Total ingresos		Valor exento / no objeto
Del exterior			6121	0.00	6122
Prestación de servicios de custodia de activos financieros					
Prestación de servicios de operaciones de inversión en nombre de terceros					
Por actividades de inversión, reinversión o de negociación de activos financieros (si la sociedad es administrada por una Institución Financiera)					
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido					
Otros					
Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)					
Otros					
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas					
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES					
TOTAL INGRESOS					
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)					

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

79

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)	6141	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)	6142	0.00
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)	6143	0.00
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)		
Utilidades (Informativo)	6144	0.00
Excedentes (Informativo)	6145	0.00
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)		
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)	6146	0.00
Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)		
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)	6147	0.00
Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	6148	0.00
Ingresos no objeto de impuesto a la renta	6149	0.00
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)	6150	0.00
Ingresos brutos totales según contabilidad	6151	0.00
	6152	2061441.08

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	0.00	
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	0.00	7006
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	0.00	7009
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00	
Inventario inicial de materia prima	7013	0.00	
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00	7018
Importaciones de materia prima	7019	0.00	7021
(-) Inventario final de materia prima	7022	0.00	
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00	
(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00	
Inventario inicial productos terminados	7031	0.00	
(-) Inventario final de productos terminados	7034	0.00	
(+/-) Ajustes	(+/-) 7037	0.00	(+/-) 7039 0.00

GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del iess	7040	18596.24	7041 409947.23 7042 0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	1972.56	7044 41660.79 7045 0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	4076.30	7047 77557.02 7048 0.00
Honorarios profesionales y dietas	7049	0.00	7050 0.00 7051 0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0.00	7053 0.00 7054 0.00
Jubilación patronal	7055	0.00	7056 2584.50 7057 2584.50
Desahucio	7058	0.00	7059 6264.00 7060 4610.86
Otros	7061	0.00	7062 9192.24 7063 0.00

GASTOS POR DEPRECIACIONES

DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	Costo	Gasto	Valor no deducible
Acelerada	7064 0.00	7065 0.00	7066 0.00
No acelerada	7067 0.00	7068 3587.17	7069 0.00
Del costo histórico de propiedades de inversión	7070 0.00	7071 0.00	7072 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

80

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales

DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES

Propiedades, planta y equipo

Propiedades de inversión

Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales

Otros

7073	0.00	7074	0.00	7075	0.00
Costo		Gasto		Valor no deducible	
7076	0.00	7077	0.00	7078	0.00
7079	0.00	7080	0.00	7081	0.00
7082	0.00	7083	0.00	7084	0.00
7085	0.00	7086	0.00	7087	0.00

De Activos Biológicos

Otras depreciaciones

GASTOS POR AMORTIZACIONES

Del costo histórico de Activos Intangibles

Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales

DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES

Activos intangibles

Activos para la exploración. Evaluación y explotación de recursos minerales

Otros

7088	0.00	7089	0.00	7090	0.00
7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00
Costo		Gasto		Valor no deducible	
7094	0.00	7095	0.00	7096	0.00
7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00
7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00
7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00
7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00
7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00

PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR

	Costo	Gasto	Valor no deducible
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)		7113	13.99
De inventarios	7115	0.00	7117
De activos no corrientes mantenidos para la venta		7119	0.00
De activos biológicos		7122	0.00
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7126
De activos intangibles	7127	0.00	7129
De propiedades de inversión		7131	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales		7134	0.00
De inversiones no corrientes		7137	0.00
Otras	7139	0.00	7141

GASTOS DE PROVISIONES

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Por garantías	7142	0.00	7144
Por desmantelamientos	7145	0.00	7147
Por contratos onerosos		7149	0.00
Por reestructuraciones de negocios		7152	0.00
Por reembolsos a clientes		7155	0.00
Por litigios		7158	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7162
Otros	7163	0.00	7165

PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Relacionadas	7166	0.00	7168
No relacionadas	7169	0.00	7171

OTROS GASTOS

	Costo	Gasto	Valor no deducible
Promoción y publicidad		7173	152272.73
Transporte		7176	4960.43

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

81

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024



Consumo de combustibles y lubricantes	7178	0.00	7179	0.00	7180	0.00
Gastos de viaje		7182	34057.87	7183	0.00	
Gastos de gestión		7185	10370.92	7186	60.00	
Arrendamientos operativos		7188	17184.00	7189	0.00	
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	0.00	7191	20230.98	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital		7194	0.00	7195	0.00	
Mantenimiento y reparaciones	7196	0.00	7197	1952.39	7198	0.00
Mermas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7202	0.00	7203	13860.94	7204	0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7208	0.00	7209	42583.06	7210	6626.03

COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)

RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
NO RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
Local	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7217	0.00	7218	0.00	7219	0.00
Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00

OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES

RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
NO RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7226	716171.81	7227	0.00	7228	0.00
Local	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
Instalación, organización y similares	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7238	0.00	7239	0.00	7240	0.00
Servicios públicos	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7241	0.00	7242	6395.68	7243	0.00
Pérdidas por siniestros	Costo		Gasto		Valor no deducible	
			7245	0.00	7246	0.00
Otros	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7247	0.00	7248	98112.57	7249	0.00

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

GASTOS FINANCIEROS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7226	716171.81	7227	0.00	7228	0.00
RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
NO RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
Local	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7238	0.00	7239	0.00	7240	0.00
Servicios públicos	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7241	0.00	7242	6395.68	7243	0.00
Pérdidas por siniestros	Costo		Gasto		Valor no deducible	
			7245	0.00	7246	0.00
Otros	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7247	0.00	7248	98112.57	7249	0.00

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7226	716171.81	7227	0.00	7228	0.00
NO RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
Local	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
Del exterior	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
Servicios públicos	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7238	0.00	7239	0.00	7240	0.00
Pérdidas por siniestros	Costo		Gasto		Valor no deducible	
			7245	0.00	7246	0.00
Otros	Costo		Gasto		Valor no deducible	
	7247	0.00	7248	98112.57	7249	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				82	PÁC
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN			
	SRIDEC2024111615390	872661986024	26-04-2024			

	Gasto	Valor no deducible		
RELACIONADAS				
Local	7275	0.00	7276	0.00
Del exterior	7278	0.00	7279	0.00
NO RELACIONADAS				
Local	7281	0.00	7282	0.00
Del exterior	7284	0.00	7285	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS				
RELACIONADAS				
Local	7287	0.00	7288	0.00
Del exterior	7290	0.00	7291	0.00
NO RELACIONADAS				
Local	7293	0.00	7294	0.00
Del exterior	7296	0.00	7297	0.00
INTERESES DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO				
Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente				
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido				
Otros				
Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)				
Otros				
Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas	7314	0.00	7315	0.00
TOTAL COSTOS OPERACIONALES			7991	740816.91
TOTAL GASTOS			7992	959640.41
TOTAL COSTOS Y GASTOS			7999	1700457.32
Baja de inventario (Informativo)			7901	0.00
Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)			7902	0.00
Pago por reembolso como intermediario (Informativo)			7903	0.00
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)			7904	
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)			7905	0.00
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta			7906	0.00
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)			7907	0.00
Incentivos ley de solidaridad (inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)			7908	0.00
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
UTILIDAD DEL EJERCICIO			801	360983.76
PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	0.00
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				
		Generación	Reversión	
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095	0.00
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	0.00	097	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores			098	360983.76
DIFERENCIAS PERMANENTES				
(-) Participación a trabajadores			803	54147.56
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)			804	0.00
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)			805	0.00
(+) Gastos no deducibles locales			806	13881.39
(+) Gastos no deducibles del exterior			807	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

83

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta		808	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	Fórmula: {{(804x15%)} + [(805-808)x15%]}	809	0.00
(-) Deducciones adicionales		810	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia		811	0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único		812	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único		813	0.00

INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (IRU)

IRU ACTIVIDAD BANANERA

Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1100	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1101	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1102	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1103	0.00
Ajuste por precios de transferencia para los ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo)	1150	0.00

IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA

Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1104	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1105	0.00
Ingresos consolidados sujetos al IRU para las actividades agropecuarias del contribuyente y sus partes relacionadas por la producción, comercialización local y exportación según el Art. 27.1 de la LRTI (informativo)	1160	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1106	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1107	0.00

IRU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Ingresos (utilidad) sujetos al Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1110	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1111	0.00
(-) Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas o del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)	1112	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas o del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)	1113	0.00
(+) Pérdidas en concesiones mineras otorgadas a un mismo titular (sociedades sujetas al Régimen Tributario de las empresas mineras)	1165	0.00

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPRESTOS DIFERIDOS)

	Generación	Reversión
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso	1114	0.00
Por deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables (para entidades no financieras)	1166	0.00
Por la diferencia entre la depreciación financiera de propiedad, planta y equipo y los límites de deducibilidad de dicha depreciación	1168	0.00
POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	Generación	Reversión
Ingresos provenientes de contratos de construcción	1116	0.00
Pérdidas, costos y gastos provenientes de contratos de construcción	1118	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	Generación	Reversión
Ganancias que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1120	0.00
Pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1122	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA	Generación	Reversión
Ingresos	828	0.00
Pérdidas, costos y gastos	830	0.00
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores		833
Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	(+/-) 834	0.00
Utilidad gravable		(+/-) 835
		836
		320585.63

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

84

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	837	0.00
--	-----	------

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)

¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?	838	Si
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)	839	0.000000
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada	840	0.000000

INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES

¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?	841	No aplica
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES	Aplicable a territorio ZEDE	Aplicable a territorio fuera de ZEDE
Utilidad gravable	842	0.00 320585.63
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	844	0.00 845 0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00 847 0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00 849 320585.63

Total impuesto causado	850	80146.41
Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)	800	0.00
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (hasta el ejercicio fiscal 2018) - Anticipo pagado (para el ejercicio fiscal 2019)	851	0.00
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)	(851-852)	853 0.00
(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido	(850-853)	854 80146.41
(=) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)	855	0.00
¿Para el período fiscal seleccionado, la sociedad está sujeta al Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)?	062	No
(+) Impuesto a la Renta Causado del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)	063	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)	856	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)	857	65398.17
(-) Retenciones por dividendos anticipados	858	0.00
(-) Retenciones o impuesto pagado por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	859	0.00
(-) Autoretenciones efectuadas sobre los ingresos gravados por aplicación del Artículo 92.1 del RALRTI (aplica a IFIs, empresas de telefonía móvil y con contratos para la explotación y explotación de hidrocarburos)	895	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	860	0.00
(-) Intereses por el anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente	891	0.00
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente	892	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos y plusvalía pagados a Municipios (para actividades de urbanización, lotización y otras similares)	894	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores	861	559.74
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		
Generado en el ejercicio fiscal declarado	862	0.00
Generado en ejercicios fiscales anteriores	863	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI	048	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto por la reducción de tres puntos porcentuales (3%) del Impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones	059	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto por la reducción especial de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión	060	0.00
Porcentaje de reducción especial de la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión	061	0.000000
Subtotal impuesto a pagar	865	14188.50
Subtotal saldo a favor	866	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único	867	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

85

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

IRU SECTOR BANANERO

(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1124	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1125	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente exportación)	1126	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente producción propia)	1127	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por nuevas inversiones	1128	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por creación de nuevas sociedades	1129	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por otros conceptos	1130	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1131	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1132	0.00
(=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo)	1133	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades del Sector Bananero	1134	0.00

IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA

(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1135	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (exportación)	1136	0.00
(+) Ajuste por Impuesto a la Renta Único de las actividades agropecuarias por ingresos consolidados del contribuyente y sus partes relacionadas (Art. 27.1 de la LRTI)	1170	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por nuevas inversiones	1137	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por creación de nuevas sociedades	1138	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por otros conceptos	1139	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1140	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1141	0.00
(-) Retenciones en la fuente de otros régímenes aplicables al Impuesto a la Renta Único para actividades Agropecuarias (exportación)	1142	0.00
(-) Valor pagado del Impuesto a la Renta Único de las actividades agropecuarias que le corresponda por ingresos consolidados del contribuyente y sus partes relacionadas (Art. 27.1 de la LRTI)	1171	0.00
(=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (informativo)	1143	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades Agropecuarias	1144	0.00

IRU EN LA UTILIDAD POR ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

(+) Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1147	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1148	0.00
(-) Crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas	1149	0.00
Impuesto a la Renta a pagar	869	14188.50
Saldo a favor contribuyente	870	0.00

ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO

Anticipo calculado próximo año (Informativo a partir del ejercicio fiscal 2019)	871	0.00
---	-----	------

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES

(+/-) Propiedades, planta y equipo	880	0.00
(+/-) Activos intangibles	881	0.00
(+/-) Otros	882	0.00
(+/-) Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	883	0.00
(+/-) Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	884	0.00
(+/-) Ganancias y pérdidas actuariales	885	0.00
(+/-) La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	886	0.00
(+/-) Otros	887	0.00

GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)

Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	(+/-)	888	80146.41
---	-------	-----	----------

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

86

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

TOTALES

Pago previo (Informativo)	890	0.00
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	902	14188.50
Interés por mora	903	0
Multa	904	0
TOTAL PAGADO	999	14188.50

OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	13,860.94	0

VENTAS LOCALES DE BIENES - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA

Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
02 CON NO RELACIONADAS	2,012,157.42	0

Crédito tributario de años anteriores

Año	Valor
2,022	559.74

OTROS GASTOS - Otros

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	98,112.57	0

OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	1,952.39	0

OTROS GASTOS - Arrendamientos operativos

Descripción	Gasto	Valor no deducible
01 CON RELACIONADAS LOCALES	17,184	0

OTROS GASTOS - Suministros, herramientas, materiales y repuestos

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2024111615390	872661986024	26-04-2024

Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	11,686.55	0
02 CON RELACIONADAS DEL EXTERIOR	0.0	8,544.43	0.0

OTROS GASTOS - Transporte

Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	4,960.43	0

OTROS INGRESOS - Otros

Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	35,074.73	0

OTROS GASTOS - Promoción y publicidad

Descripción	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	152,272.73	0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

88

PÁC

SRIDEC2024111615390

872661986024

26-04-2024

ESRI ECUADOR S.A.
RUC 1792833698001
INDICADORES AL 31 DICIEMBRE DE 2024

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIÓN
SOLVENCIA	Mayor o igual a 1,0	Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0)
ENDEUDAMIENTO	Menor a 1,5	Índice de Endeudamiento (menor a 1,50)
ENDEUDAMIENTO (PAS/ACT)	N/A	
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor a 1	Debe ser positivo
INDICE ESTRUCTURAL	Mayor a 0.40	En general debe ser mayor a 0.40, sin embargo depende de los linamientos que entreguen las empresas para licitar

LIQUIDEZ O SOLVENCIA

ACTIVO CORRIENTE	3,575,278.51	
PASIVO CORRIENTE	1,736,923.90	2.06

ENDEUDAMIENTO

DEUDA TOTAL	2,157,251.15	
ACTIVOS TOTAL	3,604,099.82	60%

DEUDA TOTAL	2,157,251.15	
PATRIMONIO	1,446,848.67	1.49

CAPITAL DE TRABAJO

ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	1,838,354.61	ok
-------------------------------------	--------------	----

INDICE ESTRUCTURAL

PATRIMONIO	1,446,848.67	
ACTIVOS TOTAL	3,604,099.82	0.40



Firmado electrónicamente por:
**JAIIME ALFONSO
DOUSDEBES COSTA**

Jaime Dousdebes
Gerente General
Representante Legal



Firmado electrónicamente por:
**MARICIA VERONICA
CHAVEZ ALMEIDA**

Ing. Verónica Chávez Almeida
Contadora General
CPA 31131

1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Hoja 1 de 1

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
5129000112	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	Global	1	USD 29.040,00	USD 29.040,00
TOTAL					USD 29.040,00

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: veintinueve mil cuarenta dólares con 0/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 29.040,00), más IVA.

1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

Esri Ecuador S.A., cumple con los requerimientos del Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador, detallados a continuación:

CONSORCIO DE GOBIERNOS PROVINCIALES DEL ECUADOR OFERTA TÉCNICA

1. OBJETO

Suscripción de software para sistemas de información geográfica

2. ALCANCE

El alcance del presente proceso es proveer al CONGOPE de suscripción de *software* para sistemas de información geográfica para 4 usuarios Creadores y un usuario Professional Plus para el análisis espacial, para el uso durante tres (3) años.

Esri Ecuador ofrece a la entidad por el término de tres (3) años, el siguiente licenciamiento por suscripción:

Cantidad anual	Detalle	Créditos por usuario
4	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	500
1	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual	500

Para mayor detalle ver Anexo A Acuerdo de niveles de servicio estándar y Anexo B Descripción ArcGIS Online.

La documentación y fichas técnicas respecto a los productos contratados están disponibles en los idiomas que disponga casa Matriz. Para más información sobre el uso de las herramientas ofrecidas puede consultar el siguiente enlace:

[Referencia de ArcGIS Online](#)

COMPONENTES SOLICITADOS	COMPONENTES OFERTADOS
<p>METODOLOGÍA DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entrega de credenciales y activación de licencias se dará en los primeros 15 días a partir de la firma del contrato. • La activación se realizará de manera remota a través del servicio de soporte técnico en equipos de CONGOPE. <ul style="list-style-type: none"> • Se habilitará una plataforma de entrenamiento y los usuarios tendrán la opción de seguir los cursos web y consultar recursos disponibles que se habilitan con la suscripción adquirida. <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá firmar el acuerdo de confidencialidad. <ul style="list-style-type: none"> • La activación de los usuarios se realizará de forma remota a través del servicio de soporte técnico y deberá ser mediante acceso controlado. 	<p>Esri Ecuador ofrece a la entidad por el término de tres (3) años, el siguiente licenciamiento por suscripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription • Un (1) ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual <p>Nota: De acuerdo al Roadmap de la casa fabricante, a partir del segundo semestre de 2024, las suscripciones de usuarios de ArcGIS Online presentaron modificaciones en sus funcionalidades.</p> <p>Para mayor información acerca de las ventajas y lo que comprende esta actualización puede consultar el siguiente recurso: https://www.esri.com/en-us/c/product/introducing-new-user-types</p> <p>La información de la activación de las suscripciones será entregada mediante correo electrónico al administrador de las licencias que la CONGOPE designe dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p> <p>El período de vigencia de las licencias es de treinta y seis (36) meses contados a partir de la activación.</p> <p>Esri Ecuador ofrece una serie de cursos web para clientes de ArcGIS. Una lista de todos los cursos disponibles en relación con ArcGIS estará disponible en el sitio web de Esri Training, www.esri.com/training, disponible solamente para licencias perpetuas o a término de mínimo de un (1) año.</p> <p>Esri Ecuador firmará el acuerdo de confidencialidad.</p> <p>La información de la activación de las suscripciones será entregada mediante correo electrónico al administrador de las licencias que la CONGOPE designe dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p> <p>El período de vigencia de las licencias es de treinta y seis (36) meses contados a partir de la activación.</p>

COMPONENTES SOLICITADOS	COMPONENTES OFERTADOS						
<ul style="list-style-type: none"> • Proveer asistencia técnica para resolver problemas relacionados con la instalación y errores de la suscripción que puedan surgir. <ul style="list-style-type: none"> • El soporte técnico y actualizaciones estarán disponibles mientras dure el contrato. • El oferente adjudicado deberá entregar soporte técnico de la plataforma durante el tiempo que dure la vigencia de la suscripción cuando sea requerido. • Se prestará soporte técnico de forma remota en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. - 5:00 p. m, todas las solicitudes de soporte deben ser registradas para garantizar una oportuna respuesta, con niveles de servicio y diferentes canales de comunicación como telefónico, correo electrónico y portal de asistencia. • Para el soporte deben existir diferentes canales de comunicación como telefónico, correo electrónico y portal de asistencia. • Soporte técnico y actualización de software a la última versión liberada. • Tiempos de respuesta por niveles de criticidad. • Disponibilidad de acceso a las herramientas de gestión de incidentes. • El tiempo de respuesta del soporte técnico al primer contacto debe estar entre el rango de las primeras 4 horas hábiles y manejar tiempos de respuesta por niveles de criticidad. • Elaborar un acta de entrega final sobre la implementación de las licencias SIG, que 	<p>Con la compra de las suscripciones, Esri Ecuador ofrece como garantía y valor agregado la prestación de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de soporte técnico: se realizará a través de LATAM Support Center (Ver numeral 7). • Entrega de nuevas versiones del software que sean liberadas por Esri. <p>Estos servicios están vigentes por los siguientes treinta y seis (36) meses a partir de la generación de los códigos necesarios para su activación.</p> <p>Modelo de atención:</p> <p>Esri Ecuador prestará soporte técnico de forma remota en el horario de lunes a viernes de 7:30 a. m. - 5:30 p. m., todas las solicitudes de soporte serán registradas en nuestro sistema para garantizar una oportuna respuesta, en el que Esri Ecuador tendrá hasta de 4 horas para el primer contacto en el cual se realiza la identificación del requerimiento o solicitud de soporte.</p> <p>El ingeniero asignado trabajará en el incidente reportado en el horario de trabajo de Esri como se ve en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="752 1157 1406 1284"> <thead> <tr> <th>Días</th> <th>Mañana</th> <th>Tarde</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De lunes a viernes</td> <td>7:30 a. m. a 12:30 p. m.</td> <td>1:30 p. m. a 5:30 p. m.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para acceder al modelo de atención es necesario que un usuario de la entidad con conocimiento del software sea designado para canalizar todas las solicitudes, dudas y comunicaciones entre CONGOPE y Esri. El funcionario designado por CONGOPE accede al servicio a través de web, teléfono y correo electrónico para el reporte de incidentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección electrónica: soporte@esri.ec <p>A través de su portal organizacional de MyEsri http://myesri.com</p> <p>Esri Ecuador entregará un documento con el cual se certificará que CONGOPE cuenta con la suscripción de software para sistemas de información geográfica</p>	Días	Mañana	Tarde	De lunes a viernes	7:30 a. m. a 12:30 p. m.	1:30 p. m. a 5:30 p. m.
Días	Mañana	Tarde					
De lunes a viernes	7:30 a. m. a 12:30 p. m.	1:30 p. m. a 5:30 p. m.					

COMPONENTES SOLICITADOS							COMPONENTES OFERTADOS																																																																		
incluya capturas de la instalación y activaciones realizadas.							activo y vigente por el período requerido de treinta y seis (36) meses.																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código CPC</th><th>Ítem</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de medida</th><th>Precio unitario</th><th>Precio total</th><th>Atributos</th><th>Características técnicas</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">51290 00112 LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GIS</td><td>ArcGIS Online Professional Plus</td><td>1</td><td>Suscripción</td><td>\$800,00</td><td>\$,800,00</td><td>Tipo de Suscripción Tipo de Usuario Tiempo de Uso</td><td>ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription</td></tr> <tr> <td>ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription</td><td>4</td><td>Suscripción</td><td>970,00</td><td>3.880,00</td><td></td><td>ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription</td></tr> <tr> <td>Soporte Técnico Estándar</td><td>-</td><td>-</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td></td><td>Incluido en el contrato</td></tr> </tbody> </table>							Código CPC	Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total	Atributos	Características técnicas	51290 00112 LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GIS	ArcGIS Online Professional Plus	1	Suscripción	\$800,00	\$,800,00	Tipo de Suscripción Tipo de Usuario Tiempo de Uso	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	4	Suscripción	970,00	3.880,00		ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	Soporte Técnico Estándar	-	-	0,00	0,00		Incluido en el contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código CPC</th><th>Ítem</th><th>Can. t. Anual</th><th>Unid ad de medi da</th><th>Precio unitari o Anual</th><th>Precio tot al Anual</th><th>Atributos</th><th>Características técnicas</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">51290001 12 LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GIS</td><td>ArcGIS Online Professional Plus</td><td>1</td><td>Suscripción</td><td>5800,00</td><td>5800,00</td><td>Tipo de Suscripción</td><td>ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription</td></tr> <tr> <td>ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription</td><td>4</td><td>Suscripción</td><td>970,00</td><td>3880,00</td><td>Tipo de Usuario Tiempo de Uso</td><td>ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription</td></tr> <tr> <td>Soporte Técnico Estándar</td><td>--</td><td>--</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td></td><td>Incluido en el contrato</td></tr> </tbody> </table>							Código CPC	Ítem	Can. t. Anual	Unid ad de medi da	Precio unitari o Anual	Precio tot al Anual	Atributos	Características técnicas	51290001 12 LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GIS	ArcGIS Online Professional Plus	1	Suscripción	5800,00	5800,00	Tipo de Suscripción	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	4	Suscripción	970,00	3880,00	Tipo de Usuario Tiempo de Uso	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	Soporte Técnico Estándar	--	--	0,0	0,0		Incluido en el contrato
Código CPC	Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total	Atributos	Características técnicas																																																																		
51290 00112 LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GIS	ArcGIS Online Professional Plus	1	Suscripción	\$800,00	\$,800,00	Tipo de Suscripción Tipo de Usuario Tiempo de Uso	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription																																																																		
	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	4	Suscripción	970,00	3.880,00		ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription																																																																		
	Soporte Técnico Estándar	-	-	0,00	0,00		Incluido en el contrato																																																																		
Código CPC	Ítem	Can. t. Anual	Unid ad de medi da	Precio unitari o Anual	Precio tot al Anual	Atributos	Características técnicas																																																																		
51290001 12 LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS PARA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, GIS	ArcGIS Online Professional Plus	1	Suscripción	5800,00	5800,00	Tipo de Suscripción	ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription																																																																		
	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription	4	Suscripción	970,00	3880,00	Tipo de Usuario Tiempo de Uso	ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription																																																																		
	Soporte Técnico Estándar	--	--	0,0	0,0		Incluido en el contrato																																																																		
PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:							Esri Ecuador ofrece a la entidad por el término de tres (3) años, el siguiente licenciamiento por suscripción:																																																																		
Los productos y/o servicios esperados son los siguientes: ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription, cantidad 1 ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription, cantidad 4.							<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) ArcGIS Online Creator User Type Annual Subscription • Un (1) ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual 																																																																		
PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS:							<p>La información de la activación de las suscripciones será entregada mediante correo electrónico al administrador de las licencias que la CONGOPE designe dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p> <p>El período de vigencia de las licencias es de treinta y seis (36) meses contados a partir de la activación.</p>																																																																		

A. CARACTERÍSTICAS COMERCIALES GENERALES

1. PLAN DE FACTURACIÓN

Se emitirá la factura a la entrega de los códigos para la activación de la licencia de *software* o de la clave de registro para la descarga y actualización del *software*.

2. FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor de la oferta a la entrega de los códigos de acceso para descarga de los medios.

La factura deberá ser cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la misma.

3. LUGAR DE ENTREGA

La información de la activación de las suscripciones será entregada mediante correo electrónico al administrador de las licencias que la CONGOPE designe dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El período de vigencia de las licencias es de treinta y seis (36) meses contados a partir de la activación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La suscripción ofrecida será entregada al administrador de CONGOPE dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta oferta tiene validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

B. CARACTERÍSTICAS COMERCIALES SOFTWARE ESRI

1. TÉRMINOS DE LICENCIAMIENTO

Los términos y condiciones incluidos en esta oferta son vinculantes entre Esri Ecuador y CONGOPE. El *software* Esri deberá ser empleado bajo los términos y condiciones del contrato de licencia de ESRI (E204 y E300), disponible en <http://www.esri.com/legal/software-license>. Así mismo términos o condiciones adicionales o distintos que se incorporen en su orden de compra se considerarán rechazados a menos que esos términos no sea aplicables al *software* de Esri y sean expresamente aceptados mediante documento escrito por Esri Ecuador.

2. MODELO DE LICENCIAMIENTO

Licencias a término

Permite a los clientes comprar licencias que caducan después del término especificado.

Las licencias ofrecidas en esta oferta, corresponde al modelo de licenciamiento a término.

El término de la licencia se inicia a partir de la fecha de envío de los códigos de activación.

3. GARANTÍA

Con la compra de la renovación del programa de actualizaciones, Esri Ecuador ofrece como garantía y valor agregado la prestación de los siguientes servicios:

1. Servicio de soporte técnico: se realizará a través de LATAM Support Center (Ver numeral 4).
2. Programa de actualizaciones: entrega de nuevas versiones del *software* que sean liberadas por Esri.

En el caso de *software* nuevo, estos servicios están vigentes por los siguientes treinta y seis meses a partir de la generación de los códigos necesarios para su descarga e instalación y para el programa de actualización estarán vigentes hasta la fecha especificada en esta oferta.

4. MODELO DE ATENCIÓN

Esri Ecuador prestará soporte técnico de forma remota en el horario de lunes a viernes de 7:30 a. m. - 5:30 p. m., todas las solicitudes de soporte serán registradas en nuestro sistema para garantizar una oportuna respuesta.

El ingeniero asignado trabajará en el incidente reportado en el horario de trabajo de Esri como se ve en el siguiente cuadro:

Días	Mañana	Tarde
De lunes a viernes	7:30 a. m. a 12:30 p. m.	1:30 p. m. a 5:30 p. m.

Para acceder al modelo de atención es necesario que un usuario de la entidad con conocimiento del *software* sea designado para canalizar todas las solicitudes, dudas y comunicaciones entre CONGOPE y Esri. El funcionario designado por CONGOPE accede al servicio a través de web, teléfono y correo electrónico para el reporte de incidentes.

- Dirección electrónica: soporte@esri.ec
- A través de su portal organizacional de MyEsri <http://myesri.com>

5. CAPACITACIÓN Y OTROS SERVICIOS

La capacitación para el uso del *software* es ofrecida independientemente a la compra del *software* o los programas de actualización. El alcance del programa de actualización comprende el soporte y actualización de licencias, si requiere otros servicios de nuestro portafolio como desarrollo de aplicaciones o proyectos, acompañamiento o soporte en sitio, lo invitamos a contactarnos.

Por otra parte, Esri ofrece una serie de cursos web para clientes de ArcGIS. Una lista de todos los cursos disponibles en relación con ArcGIS Desktop estará disponible en el sitio web de Esri Training, www.esri.com/training, disponible solamente para licencias perpetuas o a término de mínimo de un (1) año.

Adicionalmente, recomendamos a nuestros clientes mantener siempre copias de respaldo de su información (backups), para que, en caso de una eventual pérdida presentada por daño del equipo, falla en el *software* y/o falla al momento de la instalación, puedan recuperar su información. Esri Ecuador no se hace responsable por la pérdida de información o por las copias de seguridad de esta.

6. CONFERENCIAS DE USUARIOS ESRI

Los usuarios de *software* de Esri tienen derecho a inscripción sin costo en la conferencia internacional de usuarios Esri y a la conferencia ecuatoriana de usuarios Esri por el *software* que este tenga vigente dentro del programa de actualización de *software*, como se indica a continuación:

Tipo de Licenciamiento	Condiciones por Tipo Licenciamiento	Derecho de Inscripción
ArcGIS Desktop	Cada licencia primaria de ArcGIS Desktop Standard	1
	Cada licencia primaria de ArcGIS Desktop Advanced	1
	Cada 25 licencias de ArcGIS Basic Single Use	1
ArcGIS Enterprise	Licencias perpetuas	
	Por cada (4) cores licenciados de ArcGIS Enterprise	1
	Licencias a término	
	Aplican solamente las licencias a término de un (1) año, la suscripción debe estar activada para calificar.	
	Windows/Linux: por cada (4) cores licenciados	1
	Kubernetes: por cada 64 vCPUs	4

La anterior asignación está disponible solamente para licencias perpetuas o a término de mínimo un (1) año. No aplica para licencias a término de menos de un (1) año.

Para la conferencia internacional además se dan los siguientes pases con derecho a inscripción:

- Por la compra de usuarios de ArcGIS Online y Enterprise:

Tipos de usuarios¹	Pases a la conferencia
Creator	1 por 25 licencias
Professional	1 por licencia
Professional Plus	1 por licencia
Otros tipos de usuarios	Sin pases

- Por la compra de Apps de ArcGIS Online y Enterprise:

Tipos de usuarios²	Pases a la conferencia
ArcGIS Insights	1 por 25 licencias
GeoPlanner	1 por 25 licencias
ArcGIS Mission Manager	1 por 25 licencias
ArcGIS Urban Suite (solo ArcGIS Online)	1 por 3 licencias
CityEngine (solo ArcGIS Online)	1 por 3 licencias
Otro tipo de aplicaciones o paquetes de aplicaciones	Sin pases

¹ Los pases a la conferencia son por tipo de usuario, no por el agregado para todos los tipos de usuarios.

² Los pases a la conferencia son por app premium, no el agregado para todos las App. Las aplicaciones incluidas con un tipo de usuario no califican para pases.

C. CARACTERÍSTICAS COMERCIALES ArcGIS Online

- a) El cliente debe activar la suscripción a ArcGIS Online. Esri Ecuador puede activarlo dentro del Soporte Técnico.
- b) Al final del periodo de suscripción, el acceso será suspendido hasta que la suscripción sea renovada.
- c) Al finalizar la suscripción tendrá treinta (30) días para renovarla, antes de que sus contenidos sean eliminados, si no renueva dentro de los treinta (30) días, entonces:
 - i. La cuenta de ArcGIS Online será cerrada.
 - ii. Los créditos asociados a la cuenta expirarán.
 - iii. El almacenamiento en línea será interrumpido y todos los datos almacenados se perderán.
- d) Cuando el uso del crédito de servicio es superior al 75% del total disponible, Esri enviará una notificación al Administrador de contacto de que necesita evaluar la necesidad de adquirir créditos de servicio adicionales. Los administradores también tendrán un panel de control de uso para monitorear las tasas de consumo. Estos mensajes serán enviados de nuevo al 90% y 100% de consumo de créditos.
- e) CONGOPE puede adicionar créditos a su plan en cualquier momento mediante la solicitud de créditos adicionales.
- f) Se pueden adquirir créditos adicionales online o a través del panel de control del administrador o mediante solicitud a su gerente de cuenta en Esri Ecuador.
- g) No se puede sublicenciar, arrendar, vender, prestar, compartir, transferir o ceder sin autorización escrita de Esri.
- h) Disponibilidad del servicio del 99%.
- i) Durante la duración de la suscripción están incluidas las actualizaciones de *software* y contenido automático (en línea).
- j) Es responsabilidad del cliente llevar el control del consumo de créditos de ArcGIS Online que tenga la entidad de tal manera que no superen la totalidad de créditos activos en la cuenta.

Anexo A. Acuerdo de niveles de servicio estándar

I. Introducción

El presente Acuerdo de Nivel de Servicios SLA (por sus siglas en inglés) establece los parámetros objetivos, establecidos para garantizar la calidad del servicio de Esri Ecuador, que brinda el soporte técnico y actualización de *software* a la última versión liberada en el mercado por la casa matriz, suministrando al cliente todas las versiones liberadas durante el período contratado para el *software* incluido en el contrato.

El SLA ayuda a definir la relación entre las dos partes y sirve como pilar para que Esri Ecuador establezca y mantenga el compromiso con el cliente. El SLA contiene como mínimo las áreas claves de desempeño de los servicios a ser provistos: servicios definidos, términos y condiciones relativos a la entrega del servicio, criterios de desempeño de los factores claves, gestión de cambios actualizaciones del SLA y los criterios de renovación y terminación. El SLA se presenta como un adelanto del contrato de servicios firmado entre las partes.

II. Definiciones

a. Partes del acuerdo

Este acuerdo es realizado entre el cliente denominado en adelante usuario y Esri Ecuador denominado en adelante Esri.

b. Definiciones y acrónimos

Acrónimos	Definiciones
SLA	Service Level Agreement (Acuerdos de niveles de servicio).
Incidente	Cualquier novedad que identifique interrupción en el servicio
SalesForce	Herramienta de gestión de incidentes

c. Interlocutores validos

El usuario designará, en el contrato correspondiente a este servicio o durante la ejecución de este, un interlocutor válido principal para garantizar que una persona de su organización domine el funcionamiento general de la interacción, evitando reprocesos con interlocutores diferentes y este será el encargado de administrar y gestionar quienes puedan registrar casos en la plataforma de My Esri, consecuentemente.

d. Revisiones periódicas

Este acuerdo es válido desde la fecha de firma del contrato y hasta la fecha de expiración o la fecha de terminación prematura del mismo (la primera que suceda).

Este acuerdo deberá ser revisado como mínimo cada año. Sin embargo, bajo la ausencia o falta de cualquier revisión en cualquier período, este acuerdo deberá permanecer vigente. Las partes serán responsables de facilitar las revisiones regulares a este documento. El contenido de este acuerdo puede ser enmendado o modificado bajo requerimiento y mutuo acuerdo obtenido de todos los signatarios.

III. Descripción general del servicio

Se define como el soporte técnico para todos los productos nuevos ArcGIS adquiridos por los usuarios o que se encuentren dentro del programa de actualización y soporte técnico de Esri. El soporte técnico se presta por medio de incidentes registrados a través de casos por llamadas telefónicas, emails, web, App, o desde la plataforma de My Esri. Contempla la actualización del *software*, manteniéndolo actualizado a la última versión liberada en el mercado por Casa Matriz, suministrando al usuario todas las versiones liberadas durante el periodo contratado y para el *software* relacionado en el contrato.

a. Qué incluye

El Soporte Técnico Estándar incluye los siguientes servicios:

- Soporte técnico por parte de Esri Ecuador para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del periodo de garantía ofrecido para *software* nuevo o dentro del programa de actualización y soporte técnico vigente.
- Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri.
- Proceso de escalamiento de incidentes reportados según criterios de necesidad establecidos por el equipo de soporte de Esri Ecuador (Líder de Grupo, Líder Técnico e Ingenieros de Soporte ISC – “International Support Center” - de primer y segundo nivel), en caso de ser necesario, el incidente podrá ser escalado al equipo de soporte (“RAR: Request for Additional Resources”) o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz (en caso de un BUG o un error intrínseco del *software*).

Adicionalmente, contarán con los siguientes beneficios:

- Acceder a las publicaciones virtuales que regularmente produce Esri, tales como el periódico ArcNews y la revista ArcUser.
- Recibir Información sobre la Conferencia Internacional de Usuarios - Esri International User Conference <http://www.esri.com/events/uc/>.
- Derecho a inscripción sin costo en la Conferencia internacional de usuarios Esri y a la Conferencia anual de usuarios en Ecuador como se indica en los Anexos de Características comerciales *software* Esri y/o Características comerciales programa de actualización de *software* Esri.

b. Alcance - cubrimiento

El servicio de Soporte Técnico Estándar tiene el mismo cubrimiento del programa de mantenimiento y soporte de Esri. Este soporte se basa en los lineamientos de alcance de soporte publicados por Casa Matriz. en: <https://support.esri.com/en/supportscope>.

Los acuerdos de niveles de servicio también contemplan las compras realizadas en el portal Ecuador Compra Eficiente.

Durante la prestación del servicio de soporte, el equipo de Soporte de Esri Ecuador no tomará control remoto de los equipos de los Usuarios y el Usuario se compromete a tener personal que acompañe y supervise la gestión del equipo de soporte de Esri Ecuador.

C. Gestión de incidencias en la prestación del servicio

Este servicio de soporte técnico aplica para todos los productos ArcGIS que se encuentren en periodo de garantía o dentro del plan de actualización de *software* ArcGIS, de acuerdo con la etapa del ciclo de vida del producto en la cual se encuentra. Para más información consultar: <https://support.esri.com/en/other-resources/product-life-cycle>.

d. Limitaciones y exclusiones

El contrato de mantenimiento está limitado al soporte y actualización de licencias, si requiere otros servicios lo invitamos a contactar:

- Centro de Respuesta al Cliente de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 5:30 p. m., o a través del e-mail soporte@esri.ec o a través de su portal organizacional de MyEsri <http://my.esri.com>.
- Para recibir una oferta de capacitación de acuerdo a su necesidad, es importante aclarar, que este servicio no incluye el costo producido por la formación de nuevos usuarios o en el uso de nuevas funcionalidades del *software* y/o *hardware* utilizado por el cliente objeto de mantenimiento.
- Servicios profesionales a clientes de manera remota sobre la plataforma ArcGIS, con el objetivo de ayudar a potenciar las herramientas y productos Esri, utilizando las mejores prácticas de manera oportuna y eficiente. El servicio podrá ser contratado por días dependiendo a las necesidades de asesoría, enfoque y especialidad. Para ello, puede comunicarse a soporte@esri.ec o a través de su portal organizacional de MyEsri <http://my.esri.com> de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 5:30 p. m., y con gusto se le informará de los servicios de acompañamientos técnico que se ofrecen.

Adicionalmente, nuestros clientes deben tener en cuenta que, al momento de renovar su contrato de mantenimiento, si el mismo no se encuentra al día, se cargará un valor adicional de reinstalación, proporcional al tiempo que estuvo sin contrato de servicio.

Recomendamos a nuestros clientes mantener siempre copias de respaldo de su información (*backups*), para que, en caso de una eventual pérdida presentada por daño del equipo, falla en el *software* y/o falla al momento de la instalación, puedan recuperar su información, en todo caso, Esri no es responsable por la pérdida de información o *backup* de la misma.

Ante cualquier actuación de los técnicos de Esri vía remota, el cliente se compromete a disponer de copias de seguridad actualizadas, de todos los datos y programas.

Así mismo, se recomienda el cumplimiento de los requisitos mínimos para el correcto funcionamiento del *software*, evitando la modificación en la instalación y configuración de los sistemas informáticos necesarios para el funcionamiento de las herramientas Esri, en todo caso, Esri Ecuador no se responsabilizará de errores y/o funcionamiento inadecuados causados por la información en comento.

IV. Prerrequisitos

Antes de realizar las sesiones remotas el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:

- Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir.
- Backup de sus datos momentos antes de intervenir.

- Todas las versiones de la geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default.
- Compress de geodatabase ejecutado correctamente.
- Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar.

Se contemplan las anteriores actividades como prerequisito para la prestación del soporte técnico de Esri, y para que en caso de una eventual falla o error en el sistema o en el equipo del Usuario puedan recuperar su información, en todo caso, Esri Ecuador no es responsable por la pérdida de información o back-up de esta.

Ante cualquier actividad de soporte llevada a cabo por los Ingenieros de Soporte ISC de Esri Ecuador vía remota o en sitio, el Usuario se compromete a disponer de copias de seguridad actualizadas de todos los datos y programas que se encuentren en sus equipos, tal como se describe previamente.

Así mismo, se recomienda el cumplimiento de los requisitos mínimos para el correcto funcionamiento del *software*, evitando la modificación en la instalación y configuración de los sistemas informáticos necesarios para el funcionamiento de las herramientas Esri, en todo caso, Esri Ecuador no se responsabilizará de errores o funcionamientos inadecuados

V. Lugar, horario y recursos

a. Lugar de prestación del servicio

Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio, se realizarán de forma remota.

b. Horario

El horario de prestación del servicio corresponde al horario de trabajo de Esri Ecuador como se ve en el siguiente cuadro:

Horario de atención	
Días	Jornada Continua
De lunes a viernes	7:30 a. m. a 5:30 p. m.

En este horario el Ingeniero de Soporte ISC asignado trabajará en el caso/incidente reportado por el Usuario. Este horario no contempla los días festivos.

c. Perfiles asignados al servicio

Perfil	Descripción
Ingeniero de Soporte ISC (International Support Center)	El Soporte Técnico Estándar, deberá ser prestado por los Ingenieros de Soporte ISC del Centro de Soporte de Esri Ecuador según el siguiente perfil: Profesional o estudiante de últimos semestres Geografía, Ciencias Ambientales-Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Forestal, Electrónica, Geociencia, Geoinformática, Informática, Sistemas, Catastral, Geodesia, Ingeniería Civil, Sistemas de Gestión de la Información, Pilotaje, Tecnología de la Información o afines

Perfil	Descripción
	El personal del Centro de Soporte de Esri Ecuador cuenta con el entrenamiento necesario en las diferentes tecnologías ArcGIS para soportar de la mejor manera el uso de nuestra tecnología.

VI. Procedimientos y canales de comunicación

- Soporte técnico por parte del Centro de Soporte de Esri Ecuador para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del periodo de garantía o cuenten con el programa de actualización y soporte técnico vigente. Es determinado por el alcance de soporte publicado por Casa Matriz. en: <https://support.esri.com/en/supportscope>.
- Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri.
- Proceso de escalamiento de incidentes reportados a un Ingeniero de Soporte ISC, a un Líder Técnico o al equipo de desarrollo de Casa Matriz directamente, según corresponda y de acuerdo con la necesidad y el requerimiento del caso.

En todo momento, aun cuando el caso sea escalado con el equipo de desarrollo o a un Ingeniero de Soporte ISC – Líder Técnico de Casa Matriz, la comunicación se mantendrá con el Ingeniero de Soporte ISC de Esri Ecuador.

La persona que requiere de los servicios debe utilizar los canales de comunicación definidos a continuación:

- Dirección electrónica: soporte@esri.com.ec
- A través de su portal organizacional de MyEsri <http://myesri.com>

En caso de solicitar el requerimiento vía telefónica el analista de soporte le solicitará los siguientes datos:

- Nombre de la empresa que llama.
- Nombre de la persona quien efectúa la solicitud de atención técnica
- Descripción del problema en forma clara y concreta
- Correo electrónico.

Es necesario que el Usuario al momento de reportar el incidente haga la descripción mínima de su requerimiento y del producto de *software* que requiera soportar.

Una vez registrado su incidente, se le asignará y se le enviará al correo electrónico el registro de su requerimiento de servicio en nuestro sistema, informándole el número de caso y el Ingeniero de Soporte ISC asignado para atender la solicitud. Este número será el que se debe utilizar para cualquier identificación del caso posterior al servicio.

Las solicitudes recibidas a través de correo electrónico en horas no laborables serán atendidas el siguiente día hábil. Todos los reportes recibidos por correo electrónico tienen la misma prioridad que los recibidos por nuestras líneas telefónicas.

VII. Gestión de cambios

Este es un servicio estándar y por lo tanto los cambios que se generen se repercutirán a todos los Usuarios que tengan firmado con Esri un contrato referenciado a este servicio.

Para los cambios que el Usuario quiera realizar sobre este servicio, apartándose del estándar definido en este SLA, será objeto de otro documento SLA y una nueva propuesta económica que contemple los nuevos requerimientos solicitados.

VIII. Contratos vinculados al servicio

Esri no será responsable por los contratos vinculados a este servicio y que pueden repercutir en la provisión oportuna del mismo como son:

- Contratos de outsourcing con terceros para la administración de la plataforma.
- Contratos con datacenter que afecten los requisitos para el buen funcionamiento de la herramienta.
- Contratos con proveedores de *hardware*.

IX. Tiempo de respuesta

a. Primer contacto

Para el Soporte Estándar, Esri Ecuador ha determinado un tiempo de respuesta al primer contacto dentro de las primeras 4 horas hábiles.

b. Tiempos de respuesta por niveles de criticidad

Al momento de recibir el incidente, Esri Ecuador determinará el nivel de criticidad de este lo que estará asociado a su tiempo de respuesta, Esri Ecuador tendrá en cuenta el diagnóstico de los errores y los siguientes niveles de criticidad.

Valor de criticidad	Impacto	Criterio
A	Bajo	El incidente no impide la realización de las tareas diarias
B	Medio	El incidente impide la ejecución de las tareas diarias
C	Alto	El incidente impide la ejecución de todas sus tareas diarias y/o relacionadas con el cumplimiento legal de entes externos

Los tiempos de respuesta para todos los niveles de criticidad es de 80 horas hábiles para el servicio de soporte técnico estándar.

En el caso de que sea necesario escalar el caso directamente a Casa Matriz, el tiempo de respuesta se extenderá 10 días hábiles.

X. Disponibilidad de acceso a la herramienta de gestión de incidentes (My Esri)

Esri Ecuador se compromete a suministrar disponibilidad de acceso a la herramienta de gestión de incidentes My Esri del 99% para creación, consulta y seguimiento de casos.

XI. Servicio al usuario (encuestas)

Para Esri Ecuador la satisfacción del Usuario es lo más importante, y pensando en esto, tiene a su disposición un equipo de trabajo altamente capacitado, con experiencia y conocimiento técnico, dispuesto a brindarle un mejor servicio, garantizarle apoyo continuo y establecer una comunicación activa durante el ciclo de vida de su incidente.

Con el fin de asegurar la calidad de nuestro servicio, estamos permanentemente atentos a escuchar y atender sus solicitudes, sugerencias, quejas o reclamos frente al servicio prestado es por esto que los invitamos a contestar la encuesta de satisfacción por cada caso cerrado.

Anexo B. Descripción ArcGIS Online

I. Descripción

ArcGIS Online es un sistema de administración de contenido completo, basado en la nube para trabajar con información geográfica. La plataforma proporciona una infraestructura a demanda, segura, abierta y configurable para crear mapas web, habilitar los datos geográficos, compartir sus mapas, datos y aplicaciones y administrar el contenido y múltiples usuarios de su organización. Incluye mapas base, los datos básicos para los mapas, aplicaciones, plantillas configurables, herramientas SIG y APIs para desarrolladores. Una suscripción a ArcGIS Online proporciona funciones mejoradas para publicar datos en la nube de Esri y configurar un sitio web para administrar el contenido y los usuarios.

II. Tipos de usuarios

Las suscripciones de ArcGIS Online son licenciadas por tipos de usuarios los cuales son respuesta a roles de usuario típicos. Son combinaciones de identidad predefinidas con un nivel de privilegios, aplicaciones o paquetes de aplicaciones que se alinean con las necesidades de usuarios típicos de una organización (nivel de membresía). Las características de estos tipos de usuario están determinadas por su nivel de membresía y permisos para usar aplicaciones y paquetes de estas.

Nombre	Incluye	
	Nivel de membresía	Aplicaciones y paquetes
Visualizador (Viewer)³	Lite	<ul style="list-style-type: none"> • Map Viewer • Scene Viewer • ArcGIS StoryMaps • ArcGIS Dashboards • ArcGIS Experience Builder • ArcGIS Instant Apps • ArcGIS Field Maps • ArcGIS Collector (Windows) • ArcGIS Web AppBuilder • Configurable Web Mapping Apps • ArcGIS Hub Basic • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • ArcGIS AppStudio • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) <p>ArcGIS Online credits: Cero (0)</p>

³ Los clientes deben tener al menos un tipo de usuario creador o profesional GIS para administrar su cuenta de ArcGIS Online
Esri Ecuador S.A. RUC: 1792833698001

Dirección: Av. 6 de diciembre N34-360 y Portugal Edificio Zyra, Oficinas 501 -502 | Quito, Ecuador
T +(593) 450 0230 / 450 0256 | soporte@esri.ec | www.esri.ec

Nombre	Incluye	
	Nivel de membresía	Aplicaciones y paquetes
Trabajador de campo Mobile Worker (Antes usuario Field worker)	Basic	<ul style="list-style-type: none"> • Map Viewer • Scene Viewer • ArcGIS StoryMaps • ArcGIS Dashboards • ArcGIS Experience Builder • ArcGIS Instant Apps • ArcGIS Field Maps • ArcGIS Collector (Windows) • ArcGIS Survey123 • ArcGIS Web AppBuilder • ArcGIS Hub Basic • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • Configurable Web Mapping Apps • ArcGIS AppStudio • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) • ArcGIS QuickCapture • ArcGIS Workforce • ArcGIS GeoBIM user type extension • Location Sharing user type extension <p>ArcGIS Online credits: 250</p>
Contributor	Basic	<ul style="list-style-type: none"> • Map Viewer • Scene Viewer • ArcGIS StoryMaps • ArcGIS Dashboards • ArcGIS Experience Builder • ArcGIS Instant Apps • ArcGIS Web AppBuilder • ArcGIS Hub Basic • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • Configurable Web Mapping Apps • ArcGIS AppStudio • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) • ArcGIS GeoBIM User Type Extension

Nombre	Incluye	
	Nivel de membresía	Aplicaciones y paquetes
	ArcGIS Online credits: 250	
Creador (Creator)	Standard	<ul style="list-style-type: none"> • Map Viewer • Scene Viewer • ArcGIS StoryMaps • ArcGIS Dashboards • ArcGIS Experience Builder • ArcGIS Instant Apps • ArcGIS Field Maps • ArcGIS Collector (Windows) • ArcGIS Survey123 • ArcGIS Web AppBuilder • Configurable Web Mapping Apps • ArcGIS Hub Basic • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • ArcGIS AppStudio • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) • ArcGIS QuickCapture • ArcGIS Workforce • ArcGIS GeoBIM user type extension • Web Editor7 • ArcGIS Pro Basic
	ArcGIS Online credits: 500	
Profesional	Standard	<ul style="list-style-type: none"> • Map Viewer • Scene Viewer • ArcGIS StoryMaps • ArcGIS Dashboards • ArcGIS Experience Builder • ArcGIS Instant Apps • ArcGIS Field Maps • ArcGIS Collector (Windows) • ArcGIS Survey123 • ArcGIS Web AppBuilder • Configurable Web Mapping Apps • ArcGIS Hub Basic • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • ArcGIS AppStudio

Nombre	Incluye	
	Nivel de membresía	Aplicaciones y paquetes
		<ul style="list-style-type: none"> • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) • ArcGIS QuickCapture • ArcGIS Workforce • ArcGIS GeoBIM user type extension • Web Editor7 • ArcGIS Pro Standard <p>ArcGIS Online credits: 500</p>
Profesional Plus	Standard	<ul style="list-style-type: none"> • ArcGIS for Microsoft 365 (including ArcGIS for Excel, ArcGIS for Power BI, ArcGIS for SharePoint, ArcGIS for Teams, ArcGIS Connectors for Power Automate) • ArcGIS QuickCapture • ArcGIS Workforce • ArcGIS GeoBIM user type extension • Web Editor7 • ArcGIS LocateXT • ArcGIS CityEngine • ArcGIS Pro Advanced and the following ArcGIS Pro extensions: <ul style="list-style-type: none"> ○ ArcGIS 3D Analyst ○ ArcGIS Data Reviewer ○ ArcGIS Geostatistical Analyst ○ ArcGIS Network Analyst ○ ArcGIS Publisher ○ ArcGIS Spatial Analyst ○ ArcGIS Image Analyst ○ ArcGIS Workflow Manager <p>ArcGIS Online: 500 credits</p>

Consideraciones:

- Es importante aclarar que se asigna un paquete de aplicaciones a un solo usuario (todas las aplicaciones en el paquete se asignan al usuario), estas no se pueden asignar por separado a diferentes usuarios.
- Los usuarios de tipo profesional tienen la opción de compra de las siguientes extensiones:
 - ArcGIS Pro Extensions
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Data Interoperability
 - ArcGIS Data Reviewer

Esri Ecuador S.A. RUC: 1792833698001

Dirección: Av. 6 de diciembre N34-360 y Portugal Edificio Zyra, Oficinas 501 -502 | Quito, Ecuador

T +(593) 450 0230 / 450 0256 | soporte@esri.ec | www.esri.ec

- ArcGIS Geostatistical Analyst
- ArcGIS Network Analyst
- ArcGIS Publisher
- ArcGIS Spatial Analyst
- ArcGIS Image Analyst
- ArcGIS Workflow Manager
- ArcGIS LocateXT
- StreetMap Premium for ArcGIS
- ArcGIS Aviation Airports
- ArcGIS Bathymetry
- ArcGIS Aviation Charting
- ArcGIS Defense Mapping
- ArcGIS Maritime
- ArcGIS Production Mapping
- ArcGIS Pipeline Referencing
- ArcGIS Roads and Highways
- ArcGIS Indoors Pro

III. Niveles de membresía (antes nivel de usuario nombrado)

Los niveles de membresía definen los privilegios que son concedidos a un tipo de usuario particular de ArcGIS Online. Los privilegios por nivel de membresía son incluidos en los tipos de usuario, ellos no pueden ser comprados separadamente.

Niveles de membresía - privilegios	
• Lite	<ul style="list-style-type: none"> • Privilegios solo de visualización • Los usuarios pueden ser miembros de grupos privados y ver contenido privado dentro de su organización • Créditos de servicio incluidos: Ninguno
• Basic	<ul style="list-style-type: none"> • Los privilegios de la membresía Lite y adicionalmente, • Los usuarios pueden editar objetos en un mapa: adicionar, borrar o actualizar objetos • Créditos de servicio incluidos: 250/por usuario
• Standard	<ul style="list-style-type: none"> • Los privilegios de membresía Basic y adicionalmente, • Los usuarios pueden crear contenido: mapas, Apps, Layers, etc. • Créditos de servicio incluidos: 500 por usuario

IV. Aplicaciones

Las Aplicaciones son combinadas con los niveles de membresía para crear los tipos de usuario. Los tipos de usuario usualmente incluyen una o más aplicaciones. Estas aplicaciones pueden ser compradas separadamente o en paquetes y adicionadas a una licencia de tipo de usuario existente con un nivel de membresía compatible, esto en caso de que se necesite complementar las capacidades de un tipo de usuario para un usuario particular en su organización. Por ejemplo, adicionar Navigator a un Usuario de tipo Mobile Worker para quien necesite capacidad adicional.

Esri Ecuador S.A. RUC: 1792833698001

Dirección: Av. 6 de diciembre N34-360 y Portugal Edificio Zyra, Oficinas 501 -502 | Quito, Ecuador

T +(593) 450 0230 / 450 0256 | soporte@esri.ec | www.esri.ec

Aplicaciones	Nivel de membresía requerido
ArcGIS Navigator	Lite
ArcGIS Field Maps /Field Maps app license	Basic
ArcGIS Workforce	Basic
ArcGIS Survey123	Basic
ArcGIS QuickCapture	Basic
ArcGIS Drone2Map Standard	Standard
ArcGIS Drone2Map Advanced	Standard
ArcGIS CityEngine	Standard
ArcGIS Urban	Standard
Business Analyst Web App	Standard
Community Analyst Web App	Standard
Esri Redistricting	Standard
Aplicaciones sin necesidad de pago adicional	
ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud	Lite
Business Analyst Mobile App (requires Business Analyst Web App)	Standard

V. Paquetes de aplicaciones

Los paquetes de Aplicaciones son combinados con niveles de membresía para crear tipos de usuario. Los tipos de usuario incluyen una o más aplicaciones o paquetes de estas. Los paquetes pueden ser comprados separadamente y adicionados a un tipo de usuario existente, que incluya un nivel de membresía compatible, si el usuario necesita capacidades adicionales. Un paquete de aplicaciones es asignado a un usuario determinado. Una aplicación o paquete de aplicaciones no pueden ser asignadas de manera separada a usuarios diferentes.

Paquetes de Apps	Descripción	Nivel de membresía requerido
Paquete de aplicaciones esenciales (Essential Apps Bundle)	<ul style="list-style-type: none"> • ArcGIS Home App • Operations Dashboard • Presentation App • Templates • Activity Dashboard • ArcGIS Dashboards • Configurable Web Mapping Apps • Map Viewer • Scene Viewer • Web AppBuilder • Experience Builder 	Cualquier nivel Estas Apps no pueden ser compradas de manera separada. ** Solo habilitado para usuarios Creator, Professional y Professional Plus

Paquetes de Apps	Descripción	Nivel de membresía requerido
	<ul style="list-style-type: none"> • ArcGIS for Power BI • ArcGIS Maps for Adobe Creative Cloud • ArcGIS Instant Apps • Instant Apps • Story Maps • ArcGIS Quick Capture Web Designer** • ArcGIS App Studio • ArcGIS Hub Basic 	
Paquete de aplicaciones de campo (Field Apps Bundle)	ArcGIS Field Maps w/Field Maps app license ArcGIS Workforce ArcGIS Survey123 ArcGIS QuickCapture ArcGIS Collector (Windows)	Basic Estas Apps no pueden ser compradas de manera separada (No incluidas en los usuarios Viewer y Contribuidor)
Paquete de aplicaciones de oficina (Office Apps Bundle)	ArcGIS Maps for Office	Standard Estas Apps no pueden ser compradas de manera separada
ArcGIS Urban Suite	ArcGIS Urban ArcGIS CityEngine	Standard Estas Apps pueden ser compradas de manera separada

VI. Extensiones de tipos de usuarios

Las extensiones de tipo de usuario pueden incluirse con los tipos de usuario o comprarse por separado y asignarse a la licencia de tipo de usuario compatible de un usuario existente. Si el usuario necesita complementar las capacidades proporcionadas por un tipo de usuario para un usuario en particular en su organización.

ArcGIS IPS	
Incluido con los tipos de usuario	No incluido con ningún tipo de usuario
Compatibles con los tipos de usuario	<ul style="list-style-type: none"> • Contributor • Mobile Worker • Creator

ArcGIS IPS

- Professional
- Professional Plus

ArcGIS Location Sharing

Incluido con los tipos de usuario	Mobile Worker
Compatibles con los tipos de usuario	<ul style="list-style-type: none"> • Viewer • Contributor • Creator • Professional • Professional Plus

ArcGIS Workflow Manager

Incluido con las extensiones	Workflow Manager Standard Workflow Manager Advanced
Compatibles con los tipos de usuario	<ul style="list-style-type: none"> • Contributor • Creator • Professional • Professional Plus

Runtime Analysis

Compatibles con los tipos de usuario	<ul style="list-style-type: none"> • Creator • Professional • Professional Plus
--------------------------------------	--

VII. Créditos

- Cuando los clientes adquieren o renuevan suscripciones de ArcGIS Online, Esri aprovisionará automáticamente la suscripción de ArcGIS Online con la activación del número de licencias compradas.
- Los créditos de servicio se compran y se asignan a una suscripción específica de ArcGIS Online durante la vigencia de la suscripción (máximo de 12 meses).
 - Si un cliente tiene más de una suscripción a ArcGIS Online, el cliente debe indicar a qué suscripción se asignarán los Créditos de servicio.
- Los Créditos de servicio asignados a la suscripción de ArcGIS Online de los clientes están disponibles para todos los Usuarios Nombrados durante el plazo de la suscripción (máximo de doce (12) meses).

- La asignación se repone automáticamente al renovar la suscripción según el tipo y la cantidad de licencias de tipo de usuario.
- Los créditos de servicio no utilizados asignados como parte de la suscripción expiran al final del término.
- No se espera que la asignación inicial suministrada con los usuarios satisfaga las necesidades de consumo de Crédito de la organización durante un año. A medida que se utilicen servicios que consumen créditos, deberán comprar créditos adicionales. La asignación anual no está destinada a respaldar el consumo de su servicio durante un año, es importante tener en cuenta que se necesitará comprar más cuando se agoten.
- Cuando se exceden los créditos de servicio asignados (o adicionales comprados) se deberán adquirir créditos de servicio adicionales.
- Cuando el uso del crédito de servicio es superior al 75% del total disponible, Esri enviará una notificación al Administrador de contacto de que necesita evaluar la necesidad de adquirir créditos de servicio adicionales. Los administradores también tendrán un panel de control de uso para monitorear las tasas de consumo. Estos mensajes serán enviados de nuevo al 90% y 100% de consumo de créditos.

VIII. Como adicionar usuarios y/o créditos

Usuarios: si su organización requiere adicionar más usuarios a los adquiridos inicialmente, durante el término de la suscripción, podrá hacerlo comprando los usuarios adicionales que necesite. El precio y las fechas de los usuarios comprados como adicionales se prorratean al tiempo restante la fecha de finalización del período de suscripción inicial.

Créditos: si su organización requiere créditos adicionales, podrá comprar bloques de 1000 créditos. Si su organización cuenta con más de una suscripción de ArcGIS Online deberá informar a cuál se le sumarán los créditos adquiridos. Los créditos no utilizados caducan si:

- La suscripción no se renueva o se cancele legalmente.
- Los créditos no se utilizan dentro de los 24 meses de la compra
- Los créditos no utilizados no se devuelven.

IX. Como reducir usuarios

Si su organización requiere reducir el número de usuarios nombrados para su suscripción existente de ArcGIS Online al momento de la renovación puede hacerlo y la tarifa de suscripción se ajustará a la renovación del número de usuarios nombrados que el cliente desee en su suscripción.

El cliente deberá ponerse en contacto con su representante de ventas para ajustar los usuarios nombrados en su suscripción antes de la renovación.

Si el cliente no se comunica con Esri antes de cotizar su renovación de suscripción, Esri cotizará la renovación para el número actual de usuarios.

X. Upgrade de tipo de usuario

Su organización puede actualizar sus tipos de usuario en cualquier momento durante la vigencia de su suscripción pagando la diferencia entre el valor de los diferentes tipos de usuario prorrteado hasta el resto del plazo de suscripción.

XI. Notebook

ArcGIS Notebooks⁴ es una capacidad que permite a los usuarios realizar una amplia variedad de análisis que pueden aprovechar las capacidades espaciales de ArcGIS Online. Hay tres niveles que proporcionan progresivamente más capacidades que se alinean con los diferentes tipos de usuarios y sus requisitos. Los usuarios seleccionan el tipo de ArcGIS Notebook que desean usar cuando inician ArcGIS Notebook en ArcGIS Online, a continuación, los detalles de capacidades incluidas por nivel.

Nivel	Capacidades incluidas
ArcGIS Notebooks Standard	<p>Tipos de usuarios compatibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creator • Professional • Professional Plus <p>Funcionalidades incluidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria y procesamiento: capacidad limitada • Acceso a más de 300 librerías de código abierto de ArcGIS para Python. • Apropiado para tareas administrativas, ingeniería y análisis de datos (básicos). Se aplicarán los créditos consumidos por cualquier otro servicio de consumo de crédito de ArcGIS Online utilizado dentro de Notebook
ArcGIS Notebooks Advanced	<p>Tipos de usuarios compatibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creator • Professional • Professional Plus <p>Funcionalidades incluidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesamiento y memoria: capacidad media • ArcGIS Notebook Standard + ArcPy • Apropiado para la mayoría de los flujos de trabajo, incluida la ingeniería de datos a gran escala, análisis avanzados y algunos de “machine learning” • El consumo de créditos está basado en el tiempo que el notebook está abierto más los créditos consumidos por cualquier otro servicio que consume créditos de ArcGIS Online utilizado dentro del Notebook.
ArcGIS Notebooks Advanced with GPU support	<p>Tipos de usuarios compatibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creator • Professional • Professional Plus <p>Funcionalidades incluidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las mismas de ArcGIS Notebook Advanced. • Procesamiento y memoria: GPU habilitada, mayor capacidad. • El consumo de crédito está basado en el tiempo que el Notebook está abierto más los créditos consumidos por cualquier otro servicio que consume créditos de ArcGIS Online utilizado dentro del Notebook.

⁴[ArcGIS Notebooks in the Cloud](#)

XII. Data Pipelines

Data Pipelines es una capacidad de integración de datos alojada en ArcGIS Online, que proporciona una experiencia de creación de flujo de trabajo de manera sencilla y gráfica mediante el arrastrar y soltar para incorporar, explorar y transformar datos espaciales y no espaciales desde diversas fuentes para producir servicios geoespaciales. Los procesamientos realizados con Data Pipelines consumen créditos de ArcGIS Online en función del tiempo de uso.

Data Pipelines	
Compatibles con los tipos de usuario	Esta extensión requiere un tipo de usuario Profesional o superior.
Role	Privilegios de publicación
Funcionalidades incluidas	Crear y editar Data Pipelines

XIII. Alojamiento

- El alojamiento de los datos para una suscripción de ArcGIS Online por defecto para Ecuador es EE.UU. Sin embargo, para las nuevas cuentas se tiene la opción de alojamiento en Europa y Asia/Pacific.
- Todos los datos para una suscripción de ArcGIS Online se alojarán en la región seleccionada.
- Una vez se seleccione la región de alojamiento para una suscripción de ArcGIS Online, no se puede cambiar.
- En este momento no es posible cambiar de región de alojamiento de las suscripciones existentes.

XIV. Premium Feature Data Store

Por defecto, las suscripciones de ArcGIS Online vienen con 500 GB de almacenamiento de datos vectoriales estándar.

En adición hay tres niveles de almacenamiento de datos vectoriales premium (Premium Feature Data Store) que incluyen un mejor rendimiento para flujos de trabajo de edición y análisis simultáneo. La capacidad de cada nivel de almacenamiento y el rendimiento es el siguiente:

- M-2:
 - Almacenamiento: 2 TB
 - Cuatro veces el rendimiento del almacenamiento de datos estándar
- M-3:
 - Almacenamiento: 3 TB
 - Ocho veces el rendimiento del almacenamiento de datos estándar
- M-4:
 - Almacenamiento: 4 TB
 - Dieciséis veces el rendimiento del almacenamiento de datos estándar

Agregar el Premium Feature Data Store a una instancia de ArcGIS Online reemplaza el Feature Data Store estándar incluido con ArcGIS Online que usa el modelo de créditos por almacenamiento. Las

licencias del Premium Feature Data Store son a término y se pueden adquirir mediante suscripciones mensuales o anuales. Una suscripción solo puede ser asignada a una instancia específica de ArcGIS Online. Las suscripciones pueden ser adquiridas de manera mensual o anual

XV. Recursos adicionales

Incluye acceso a:

- Página web de ayuda de ArcGIS Online,
- Centro de recursos de Esri.
- Centro de Entrenamiento de Esri.

XVI. Consumo de créditos

Esri Inc. podrá cambiar el consumo de créditos en cualquier momento. Los créditos por unidad de consumo pueden ser consultados en el siguiente enlace

<http://www.esri.com/software/arcgis/arcgisonline/credits>

1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

Hoja 1 de 1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE GEOINFORMACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS ESRI DE LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - RE-PU-MDMQ-2024-3601	USD 79.996,07	19 Días	13/07/2024	31/07/2024	Se adjunta contrato y Acta de entrega de Recepción

1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

Hoja 1 de 2

Nombre: Lorena Patricia López Montenegro

Título profesional: Ingeniera en Sistemas Informáticos y de Computación

No.	Cargo / Función	Experiencia en trabajos similares	Observaciones
1	GERENTE DE CUENTA/ ESRI ECUADOR MARZO DE 2019 HASTA LA FECHA	<ul style="list-style-type: none"> • Entender al cliente, procesos de presupuesto y adquisición. • Ayudar a los clientes a lograr objetivos utilizando tecnología ArcGIS y tecnologías geoespaciales. • Asistencia técnica a clientes en instalación y configuración de plataformas ArcGIS. • Atender y hacer seguimiento a cuentas transaccionales para asegurar la renovación y recuperación de los clientes. • Ejecutar procesos de gestión de cuentas y ventas de oportunidades. • Prospectar, promover y desarrollar relaciones a largo plazo, comunicación interna y con clientes • Ejecutar procesos de gestión de cuentas y ventas. • Ejecutar estrategias para procesos de venta. 	
	INGENIERA DE SOPORTE/ ESRI ECUADOR FEBRERO DE 2018 A MARZO DE 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte en Sistemas de Información Geográfica (SIG). • Asistencia técnica a clientes en instalación y configuración de plataformas ArcGIS. • Manejo de CRM Salesforce y generación de informes sobre incidentes. • Investigar procesos para resolución de incidentes. • Desarrollo de demostraciones para empresas públicas y privadas sobre alcance de la plataforma ArcGIS. • Capacitadora en Talleres y Cursos sobre SIG y Plataforma ArcGIS de ESRI para empresas públicas y privadas. • Desarrollo de seminarios web y exposiciones para comunidad SIG. 	Se adjunta los documentos de soporte
	INGENIERO DE SOPORTE INDESIS CIA LTDA. MAYO 2012 – ENERO 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte en Sistemas de Información Geográfica (SIG). • Asistencia técnica a clientes en instalación y configuración de plataformas ArcGIS en distintas versiones 10.1.X, 10.2.X, 10.3.X, 10.3.X, 10.4.X, 10.5.X • Manejo de CRM Salesforce y generación de informes sobre incidentes. • Investigar procesos para resolución de incidentes. 	

No.	Cargo / Función	Experiencia en trabajos similares	Observaciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de demostraciones para empresas públicas y privadas sobre alcance de la plataforma ArcGIS. • Capacitadora en Talleres y Cursos sobre SIG y Plataforma ArcGIS de ESRI para empresas públicas y privadas. • Desarrollo de seminarios web y exposiciones para comunidad SIG. • Apoyo en proyectos de consultorías para empresas públicas y privadas referentes SIG (desarrollar propuestas técnicas para consultorías, acompañamiento y ejecución de consultorías). • Mantenimiento de infraestructura tecnológica (impresoras, correo electrónico, internet, servidores de datos, servidores de dominio, servidores de aplicaciones, página web, antivirus, licenciamiento de software). 	

1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**(No aplica)****Hoja 1 de 1**

Detalle del equipo	Año de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No.	Observaciones

1.10 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

El que suscribe, Jaime Alfonso Dousdebés Costa en calidad de Representante Legal de la empresa Esri Ecuador S.A., declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

<p>¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
	Valor en USD\$.
(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta? ¹	USD 17.424,00
(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?	0

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en

¹ El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF “Costo, seguro y flete”; es decir, que incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.

- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo puede ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

Jaime Alfonso Dousdebés Costa
Representante Legal
Esri Ecuador S.A.
RUC 1792833698001

Quito, 16/04/2025

1.11 FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y, ADQUISICIÓN DE SOFTWARE.

(No aplica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

Código del Procedimiento

De mi consideración:

El que suscribe, (*por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará la siguiente información:

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

1.- ¿El producto desarrollado u ofertado, o el producto objeto del servicio de su oferta es software de código abierto?

Si No

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> X
--------------------------	---------------------------------------

2.- Por favor llenar la siguiente tabla para los casos de consultorías para el desarrollo de software, o adquisición de software:

PROCESO	PONDERACIÓN (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
Análisis	20%			
Diseño	25%			
Codificación	45%			
Prueba	5%			
Implementación	5%			
VAEP				

VAEP = _____ %

a = Ponderación de cada proceso del desarrollo del software (fijo)

b = Número de personas ecuatorianas contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

c = Número de personas extranjeras contratadas que participan en cada proceso del desarrollo del software

$$\text{VAEP} = \text{Resultado de la fórmula } VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$$

3.- Por favor llenar la siguiente tabla para otros servicios prestados en los que no se considere el desarrollo de software (excepto consultoría para el desarrollo de software y, adquisición de software):

SERVICIO	PONDERACIÓN* (a)	ECUATORIANOS (b)	EXTRANJEROS (c)	% ECUATORIANO (a x b/(b+c))
VAES				

* El número de servicios a calificar será variable y determinado por la entidad contratante conforme el alcance y objeto de contratación. Por tanto, la ponderación variará, de acuerdo a la fórmula 100/n.

VAEP = _____ %

VAES = ____ %

SERVICIO = Tipo de servicio de software que se está ofertando.

a = Ponderación de cada servicio de software (100/número de servicios).

b = Número de personas contratadas nacionales que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

c = Número de personas contratadas extranjeras que participan en la prestación de cada servicio de software de su oferta.

VAEP = Resultado de la fórmula, $VAEP = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right)$, según el numeral 2.

En caso que el software objeto del servicio es software de código abierto, el VAEP es 1, de lo contrario, el VAEP se calcula como en el numeral 2.

VAES = Resultado de la fórmula, $VAEs = \sum \left(a \times \frac{b}{(b+c)} \right) \times VAEP$

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor en la primera pregunta solo puede ser “Sí” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

Como documento de verificación del formulario de declaración del VAE, el oferente deberá presentar como anexo el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, donde conste la lista de programadores, desarrolladores o autores que intervinieron o que intervinieron en el desarrollo del software. En caso de no presentarse esta documentación, se asumirá que el software es 100% de origen extranjero y su VAE será igual a cero.

En la consultoría para el desarrollo de software, el Servicio Nacional de Contratación Pública verificará que el personal declarado hubiere sido efectivamente contratado para el objeto de la contratación, y que su autoría se reconozca expresamente en los créditos del software resultante. En la adquisición de software y en los otros servicios en los que no se considere el desarrollo de software, el oferente presentará la lista de programadores, desarrolladores o autores que estuvieren efectivamente incluidos en los créditos del

software, tal como conste en el registro de propiedad intelectual, conforme a la legislación del país de origen del software, así como el listado del personal técnico involucrado en la prestación del servicio contratado. En todos los casos el oferente deberá indicar quiénes de las personas que constaren en la lista son efectivamente ecuatorianos.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

a) Procedimiento de declaración electrónica transitorio

Hasta que el módulo facilitador de la contratación pública (herramienta informática USHAY) u otras herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación del Estado, se encuentren desarrolladas y actualizadas conforme a esta metodología, en la presentación de ofertas, en el “**Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta**” vigente, en los procesos de contratación de bienes y servicios de software por régimen común, los proveedores calificados deberán responder “NO” a la pregunta “¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?”, adicionalmente, deberán dejar en blanco los casilleros a y b del formulario en mención. No obstante, deberán adjuntar como anexo electrónico en el módulo facilitador de contratación pública y en la presentación de su oferta, los formularios correspondientes conforme a la metodología detallada en esta subsección.

IV. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

(No Aplica)

PROCEDIMIENTO No.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;
- La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el

contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-	Asociado o consorciado 2.-
Firma: Representante Legal o persona natural.	Firma: Representante Legal o persona natural
Nombre: Representante Legal o persona natural.	Nombre: Representante Legal o persona natural.
Domicilio:	Domicilio:
Lugar de recepción de notificaciones:	Lugar de recepción de notificaciones:

V. FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

(No Aplica)

Hojade

Yo, en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de de profesión, con número de RUP, me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente, en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de (*objeto del contrato*), durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de socio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidadas y Precios ofertada.

Identificación del rubro	Valor (\$)	% respecto el monto contractual

SUMA TOTAL

SUMA TOTAL

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

MYPE.....

Cantón:

Parroquia:

Dirección:

Teléfono(s):

Télex o fax:

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

Esri Ecuador S.A. RUC: 1792833698001

Dirección: Av. 6 de diciembre N34-360 y Portugal Edificio Zyra, Oficinas 501 -502 | Quito, Ecuador
T +(593) 450 0230 / 450 0256 | soporte@esri.ec | www.esri.ec

ANEXOS

1. RUC
2. RUP
3. Certificado de distribuidor único
4. Nombramiento y documento de identidad representante legal
5. Garantía Técnica
6. Soporte experiencia específica
7. Personal técnico mínimo requerido
8. Formulario Resolución No. A-044
9. Anexo 12: Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración del beneficiario final.

RUC

Esri Ecuador S.A. RUC: 1792833698001

Dirección: Av. 6 de diciembre N34-360 y Portugal Edificio Zyra, Oficinas 501 -502 | Quito, Ecuador
T +(593) 450 0230 / 450 0256 | soporte@esri.ec | www.esri.ec

Razón Social
ESRI ECUADOR S.A.

Número RUC
1792833698001

Representante legal

- DOUSDEBES COSTA JAIME ALFONSO

Estado	Régimen
ACTIVO	GENERAL

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
29/01/2018	11/11/2024	24/01/2018

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
24/01/2018	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** IÑAQUITO

Dirección

Barrio: EL BATÁN **Calle:** AV. 6 DE DICIEMBRE **Número:** N34-360 **Intersección:** PORTUGAL **Código postal:** 170505 **Edificio:** EDIFICIO ZYRA **Número de oficina:** 501 **Número de piso:** 5 **Referencia:** FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR

Medios de contacto

Teléfono domicilio: 024500230 **Web:** WWW.ESRI.COM.EC

Actividades económicas

- G46510201 - VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
- J62090102 - ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE.
- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- M71101201 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.
- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- M71103301 - ACTIVIDADES DE ESTUDIOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS Y SISMOGRÁFICOS.
- P85491701 - ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES Y DE COMPOSICIÓN SOCIETARIA REBEFICS ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1743778933464738

Fecha y hora de emisión:

04 de abril de 2025 10:02

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

RUP

**Pública****REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **ESRI ECUADOR S.A.** con RUC número **1792833698001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ESRI ECUADOR S.A.

Naturaleza Jurídica Sociedad Anónima

Máxima Autoridad Dousdebes Costa Jaime
Representante Legal Alfonso

Documento de Identificación 1714833280

Categoría Mediana 1000001-5000000

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincias: PICHINCHA Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Parroquia: IÑAQUITO Transversal: PORTUGAL Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N34-360 Edificio: EDIFICIO ZYRA Página Web: www.esri.com.ec Correo Electrónico: vpuente@esri.ec Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
62584	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS A COMISION O POR CONTRATO
73310	CONCESION DE LICENCIAS PARA EL DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83142	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
83149	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA
83160	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
83540	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA
84160	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.
84300	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: ESRI

Certificado de distribuidor único



Factura: 001-004-000066382



20251701022C00208

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20251701022C00208

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE ENERO DEL 2025, (12:35).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20251701022C00208

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO Y APOSTILLA y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE ENERO DEL 2025, (12:35).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20251701022C00208

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN DIEGO MONTENEGRO MESIAS, de la página web y/o soporte electrónico, <https://apostille-search.sos.ca.gov/> el día de hoy 23 DE ENERO DEL 2025, a las 12:35, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE ENERO DEL 2025, (12:35).

**State of California
Secretary of State**

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays / País:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Fernando J. Frias		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Fernando J. Frias, Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	19th day of December 2024
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. Nº sous nº bajo el número	45178		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 To verify the issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/.
 This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/.
 Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/.
 Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Shirley N. Weber, Ph.D.
California Secretary of State

Verification of Authentication Certificate (Apostille)

This Apostille Verification allows you to verify online whether an Authentication Certificate (Apostille) was issued within the last five years by the California Secretary of State's office.

If you are unable to locate a record or you wish to verify an Authentication Certificate (Apostille) issued more than five years ago, please contact the [Notary Public Section](#).

*Apostille Number

45178

*Issue Date

2024/12/19

[Begin Search](#)

[Reset](#)

Search Result

Apostille Number:

45178

Issue Date:

12/19/2024 12:52:45 PM

Name:

Fernando J. Frias

Title:

Notary Public

RAZON: Conforme al Art.18 numeral 5 de Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede en la hoja(s) fue materializado de la pagina web y o soporte electronico:

Quito, a ... 23 ENERO 2025

Dr. Alex David Mellia Viteri
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

If this does not match the information on the Apostille you have, do not accept it. Please contact the [Notary Public Section](#) for more information.

Disclaimer of Warranties/Accuracy of Data: Although the data provided through this search have been produced and processed from sources believed to be accurate and reliable, no warranty expressed or implied is made regarding accuracy, adequacy, completeness, legality, reliability or usefulness of any information so provided. This disclaimer applies to both isolated and aggregate uses of the information. The Secretary of State's office provides this information on an "as is" basis. All warranties of any kind, express or implied, including but not limited to the implied warranties of merchantability, fitness for a particular purpose, freedom from contamination by computer viruses and non-infringement of proprietary rights ARE DISCLAIMED. Changes may be periodically added to the information provided herein; these changes may or may not be incorporated in any new version of the published information. If you have obtained information from the Secretary of State's website from a source other than the Secretary of State's website, be aware that electronic data can be altered subsequent to original distribution. If you find any errors or omissions, we encourage you to report your findings to the [Notary Public Section](#).

9 de diciembre de 2024

Re: Certificado de Distribución de Esri para Esri Ecuador SA

A quien corresponda:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), de Redlands, California, USA, es el desarrollador y fabricante de la familia de productos de software de Esri. Por la presente, certificamos que Esri Ecuador SA, compañía independiente, es nuestra Distribuidora única autorizada en Ecuador. Esri Ecuador SA, está autorizada para demostrar, promover, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y soporte a determinados productos de software de Esri y a los materiales con ellos relacionados, que se enumeran a continuación:

- **ArcGIS Desktop**
 - ArcGIS Desktop Advanced
 - ArcGIS Desktop Standard
 - ArcGIS Desktop Basic
- **ArcGIS Desktop Core Extensions**
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Data Reviewer
 - ArcGIS Geostatistical Analyst
 - ArcGIS Network Analyst
 - ArcGIS Publisher
 - ArcGIS Schematics
 - ArcGIS Spatial Analyst
 - ArcGIS Workflow Manager
 - ArcGIS LocateXT
 - ArcGIS Data Interoperability
 - ArcGIS Tracking Analyst
 - ArcGIS Image Analyst for ArcGIS Pro
- **Mapping and Charting Solutions—Desktop**
 - ArcGIS Production Mapping
 - ArcGIS Defense Mapping
 - ArcGIS Aviation Charting
 - ArcGIS Maritime
 - ArcGIS Aviation Airports
 - ArcGIS Bathymetry
- **Other Desktop Products**
 - ArcGIS CityEngine
 - ArcGIS Roads and Highways (Location Referencing)
 - ArcGIS Pipeline Referencing (Location Referencing)
 - ArcGIS Business Analyst Desktop <specify versión>
- **ArcGIS Enterprise**
 - ArcGIS Enterprise Advanced
 - ArcGIS Enterprise Standard
- **ArcGIS Enterprise (ArcGIS GIS Server) Extensions**
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Geostatistical Analyst
 - ArcGIS Spatial Analyst
 - ArcGIS Schematics
 - ArcGIS Network Analyst
 - ArcGIS Workflow Manager
 - ArcGIS Data Interoperability
 - ArcGIS Data Reviewer



- ArcGIS Production Mapping
- ArcGIS Defense Mapping
- ArcGIS Maritime
- ArcGIS Roads and Highways (Location Referencing)
- ArcGIS Pipeline Referencing (Location Referencing)
- ArcGIS Utility Network Management
- **ArcGIS Enterprise—Premium Organizational Capabilities**
 - ArcGIS Image Server
 - ArcGIS GeoEvent Server
 - ArcGIS GeoAnalytics Server
 - ArcGIS Notebook Server Advanced
 - ArcGIS Mission Server
 - ArcGIS Workflow Manager Server Standard
 - ArcGIS Workflow Manager Server Advanced
 - ArcGIS Knowledge Server
 - ArcGIS Video Server
- **ArcGIS Enterprise—ArcGIS Monitor**
 - ArcGIS Monitor
- **ArcGIS Enterprise—Staging**
 - ArcGIS Enterprise Advanced
 - ArcGIS Enterprise Standard
- **ArcGIS Enterprise (ArcGIS GIS Server) Extensions—Staging**
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Geostatistical Analyst
 - ArcGIS Spatial Analyst
 - ArcGIS Network Analyst
 - ArcGIS Workflow Manager
 - ArcGIS Data Interoperability
 - ArcGIS Data Reviewer
 - ArcGIS Production Mapping
 - ArcGIS Defense Mapping
 - ArcGIS Maritime
 - ArcGIS Roads and Highways (Location Referencing)
 - ArcGIS Pipeline Referencing (Location Referencing)
 - ArcGIS Utility Network Management
- **ArcGIS Enterprise Premium Organizational Capabilities—Staging**
 - ArcGIS Image Server
 - ArcGIS GeoEvent Server
 - ArcGIS GeoAnalytics Server
 - ArcGIS Notebook Server Advanced
 - ArcGIS Mission Server
 - ArcGIS Workflow Manager Server Standard
 - ArcGIS Workflow Manager Server Advanced
 - ArcGIS Knowledge Server
 - ArcGIS Video Server
- **ArcGIS Monitor—Staging**
 - ArcGIS Monitor
- **ArcGIS Developer Bundle**
 - ArcGIS Developer Bundle
- **ArcGIS Online User Types and User Type Extensions**
 - ArcGIS Online Viewer User Type
 - ArcGIS Online Creator User Type
 - ArcGIS Online Contributor (formerly Editor) User Type
 - ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type
 - ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type
 - Location Sharing User Type Extension



NOTARIA 22 QUITO AMV

- ArcGIS StreetMap Premium
- ArcGIS Online HUB
 - ArcGIS HUB
 - ArcGIS Velocity
- ArcGIS StreetMap Premium
- Apps
 - ArcGIS Community Analyst Web App
 - ArcGIS Insights
 - ArcGIS Navigator
 - ArcGIS Urban
 - ArcGIS Urban Suite
 - ArcGIS Drone2Map Standard
 - ArcGIS Drone2Map Advanced
 - ArcGIS CityEngine
 - ArcGIS Utility Network



Como nuestra Distribuidora autorizada, Esri Ecuador SA está autorizada a designar a terceras personas u organizaciones, de manera no exclusiva, para comercializar, instalar y/o proporcionar formación en la familia de productos de software de Esri en Ecuador. Esri y Esri Ecuador SA también pueden autorizar el nombramiento de vendedores de valor añadido y Fabricantes de Equipos Originales (OEMs por sus siglas en inglés) para la venta de ciertas licencias del software de Esri y mantenimiento en combinación con hardware, software o servicios que no sean de Esri.

Esta carta expira el 31 de diciembre del 2025, a menos que Esri notifique lo contrario por escrito.

Para más información, por favor póngase en contacto con Javier Cuellar de Esri en el número de teléfono (909) 793-2853 o mediante correo electrónico, en la dirección jcuellar@esri.com.

380 New York Street
Redlands, California 92373-8100 USA

909 793 2853
info@esri.com

esri.com

December 9, 2024


NOTARIA 22 QUITO AMV

Re: Esri Distributor Certification for Esri Ecuador SA

To Whom It May Concern:

Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri), of Redlands, California, USA is the developer and manufacturer of the Esri family of software. We certify that Esri Ecuador SA, an independent company, is our sole authorized distributor within Ecuador and is authorized to demonstrate, promote, market, distribute, install, support, and provide instruction for certain Esri software and related materials, listed below.

- **ArcGIS Desktop**
 - ArcGIS Desktop Advanced
 - ArcGIS Desktop Standard
 - ArcGIS Desktop Basic
- **ArcGIS Desktop Core Extensions**
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Data Reviewer
 - ArcGIS Geostatistical Analyst
 - ArcGIS Network Analyst
 - ArcGIS Publisher
 - ArcGIS Schematics
 - ArcGIS Spatial Analyst
 - ArcGIS Workflow Manager
 - ArcGIS LocateXT
 - ArcGIS Data Interoperability
 - ArcGIS Tracking Analyst
 - ArcGIS Image Analyst for ArcGIS Pro
- **Mapping and Charting Solutions—Desktop**
 - ArcGIS Production Mapping
 - ArcGIS Defense Mapping
 - ArcGIS Aviation Charting
 - ArcGIS Maritime
 - ArcGIS Aviation Airports
 - ArcGIS Bathymetry
- **Other Desktop Products**
 - ArcGIS CityEngine
 - ArcGIS Roads and Highways (Location Referencing)
 - ArcGIS Pipeline Referencing (Location Referencing)
 - ArcGIS Business Analyst Desktop <specify versión>
- **ArcGIS Enterprise**
 - ArcGIS Enterprise Advanced
 - ArcGIS Enterprise Standard
- **ArcGIS Enterprise (ArcGIS GIS Server) Extensions**
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Geostatistical Analyst
 - ArcGIS Spatial Analyst
 - ArcGIS Schematics
 - ArcGIS Network Analyst
 - ArcGIS Workflow Manager
 - ArcGIS Data Interoperability
 - ArcGIS Data Reviewer
 - ArcGIS Production Mapping

- ArcGIS Defense Mapping
- ArcGIS Maritime
- ArcGIS Roads and Highways (Location Referencing)
- ArcGIS Pipeline Referencing (Location Referencing)
- ArcGIS Utility Network Management
- **ArcGIS Enterprise—Premium Organizational Capabilities**
 - ArcGIS Image Server
 - ArcGIS GeoEvent Server
 - ArcGIS GeoAnalytics Server
 - ArcGIS Notebook Server Advanced
 - ArcGIS Mission Server
 - ArcGIS Workflow Manager Server Standard
 - ArcGIS Workflow Manager Server Advanced
 - ArcGIS Knowledge Server
 - ArcGIS Video Server
- **ArcGIS Enterprise—ArcGIS Monitor**
 - ArcGIS Monitor
- **ArcGIS Enterprise—Staging**
 - ArcGIS Enterprise Advanced
 - ArcGIS Enterprise Standard
- **ArcGIS Enterprise (ArcGIS GIS Server) Extensions—Staging**
 - ArcGIS 3D Analyst
 - ArcGIS Geostatistical Analyst
 - ArcGIS Spatial Analyst
 - ArcGIS Network Analyst
 - ArcGIS Workflow Manager
 - ArcGIS Data Interoperability
 - ArcGIS Data Reviewer
 - ArcGIS Production Mapping
 - ArcGIS Defense Mapping
 - ArcGIS Maritime
 - ArcGIS Roads and Highways (Location Referencing)
 - ArcGIS Pipeline Referencing (Location Referencing)
 - ArcGIS Utility Network Management
- **ArcGIS Enterprise Premium Organizational Capabilities—Staging**
 - ArcGIS Image Server
 - ArcGIS GeoEvent Server
 - ArcGIS GeoAnalytics Server
 - ArcGIS Notebook Server Advanced
 - ArcGIS Mission Server
 - ArcGIS Workflow Manager Server Standard
 - ArcGIS Workflow Manager Server Advanced
 - ArcGIS Knowledge Server
 - ArcGIS Video Server
- **ArcGIS Monitor—Staging**
 - ArcGIS Monitor
- **ArcGIS Developer Bundle**
 - ArcGIS Developer Bundle
- **ArcGIS Online User Types and User Type Extensions**
 - ArcGIS Online Viewer User Type
 - ArcGIS Online Creator User Type
 - ArcGIS Online Contributor (formerly Editor) User Type
 - ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type
 - ArcGIS Online Professional Plus (formerly Advanced) User Type
 - Location Sharing User Type Extension



NOTARIA 22 QUITO AGV

- ArcGIS Online HUB
 - ArcGIS HUB
 - ArcGIS Velocity
- ArcGIS StreetMap Premium
- Apps
 - ArcGIS Community Analyst Web App
 - ArcGIS Insights
 - ArcGIS Navigator
 - ArcGIS Urban
 - ArcGIS Urban Suite
 - ArcGIS Drone2Map Standard
 - ArcGIS Drone2Map Advanced
 - ArcGIS CityEngine
 - ArcGIS Utility Network



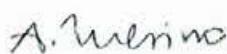
NOTARIA 22 QUITO ALV

Esri Ecuador SA is authorized to appoint other third-party persons or organizations on a nonexclusive basis to market, install and/or provide instruction for the Esri family of software within Ecuador. Esri and Esri Ecuador SA may also authorize the appointment of value-added resellers and OEMs for the sale of certain Esri software licenses and maintenance in combination with non-Esri hardware, software, or services.

This letter expires on December 31, 2025, unless otherwise notified by Esri in writing.

For further information, please contact Javier Cuellar, International Country Manager at Esri at (909) 793-2853 or jcuellar@esri.com.

Sincerely,



Alejandra Merino
Director, Contracts & Legal
Environmental Systems Research Institute, Inc. (Esri)

cc: Javier Cuellar, International Country Manager

CALIFORNIA ACKNOWLEDGMENT

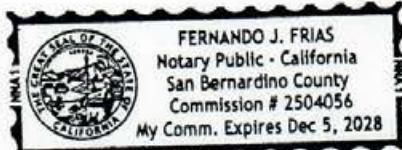
CIVIL CODE § 1189

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California
County of San Bernardino }

On December 10, 2024 before me, Fernando J. Frias, Notary Public
Date Here Insert Name and Title of the Officer
personally appeared Alejandra Merino
Name(s) of Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.



Place Notary Seal and/or Stamp Above

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito CERTIFICO que el documento que antecede es la FIRMA digitalizada del documento original que se ha puesto a vista. Quito, 10 de Diciembre de 2024.

Dr. Alex David Mejia Viteri
Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito

Signature

Signature of Notary Public

OPTIONAL

Completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: Esri Ecuador Sole Distributor Letter

Document Date: December 9, 2024 Number of Pages:

Signer(s) Other Than Named Above:

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: _____
 Corporate Officer – Title(s): _____
 Partner – Limited General
 Individual Attorney in Fact
 Trustee Guardian or Conservator
 Other: _____
Signer is Representing: _____

Signer's Name: _____
 Corporate Officer – Title(s): _____
 Partner – Limited General
 Individual Attorney in Fact
 Trustee Guardian or Conservator
 Other: _____
Signer is Representing: _____



Factura: 001-002-000070192



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20251701022D00075

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JUAN DIEGO MONTENEGRO MESIAS portador(a) de CÉDULA 1725759094 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 21 DE ENERO DEL 2025, (15:39).


JUAN DIEGO MONTENEGRO MESIAS
CÉDULA: 1725759094

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


NOTARÍA 22 QUITO

Notaría 22 de Quito

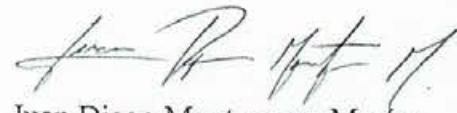


alexmejia@notaria22quito.com

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Juan Diego Montenegro Mesías, con cédula de ciudadanía 1725759094, conocedor del idioma inglés, certifico que la documentación adjunta al presente es una traducción fiel y correcta del idioma inglés al español.

Quito, 20 de enero de 2025



Juan Diego Montenegro Mesías
CC. 1725759094

NOTARIA 22 QUITO AMV

NOTARIA 22 QUITO AMV



DECLARACIÓN AFIRMATIVA NOTARIAL DE CALIFORNIA CÓDIGO DE GOBIERNO 1189

El notario público u otro funcionario mediante este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firma el documento al que este certificado está adjunto, y no la veracidad, precisión o validez de aquel documento.

Estado de California

Condado de San Bernardino

Este día 10 de Diciembre de 2024 ante mí Fernando J. Frías, Notario Público compareció personalmente día mes año

Alejandro Merino quien me demostró, con base en evidencia satisfactoria, ser la persona cuyo nombre está Nombre(s) del firmante(s)

suscrito en el presente documento, y reconoció ante mí que él/ella/ellos ejecutaron el mismo en su capacidad autorizada y que su firma en el documento, o la entidad en nombre de la cual actuó, llevó a cabo la ejecución del documento.

Certifico bajo pena de perjurio según las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto.

Doy fe con mi firma y sello oficial.

(SELLO DE NOTARIO PÚBLICO)

La comisión notarial lo extiende de conformidad con la Orden Ejecutiva N-63-20.

Estampar el sello notarial y/o estampa arriba

Firma _____ (FIRMA ILEGIBLE) _____
Firma del Notario Público

OPCIONAL

Completar esta información puede provocar la alteración del documento o la reinstalación fraudulenta de este formulario en un documento no certificado.

Descripción del documento adjunto

Título o Tipo de Documento: Carta de Distribuidor Exclusivo de Esri Ecuador

Fecha del Documento 9 de Diciembre de 2024

Número de páginas: _____

Firmante(s) adicionales al nombrado en la parte superior: _____

Capacidades reclamadas por los firmantes

Nombre del que firma: _____	Nombre del que firma: _____
Funcionario Corporativo-Título: _____	Funcionario Corporativo-Título: _____
Socio – Limitado – General	Socio – Limitado – General
Individual Apoderado	Individual Apoderado
Fideicomisario Tutor o Curador	Fideicomisario Tutor o Curador
Otro: _____	Otro: _____
Firmante que representa: _____	Firmante que representa: _____

NOTARIA 22 QUITO AMV
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO AMV
CIVIL CODE § 1189

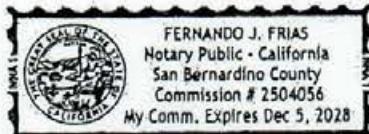
CALIFORNIA ACKNOWLEDGMENT

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California
County of San Bernardino }

On December 10, 2024 before me, Fernando J. Frias, Notary Public
Date Here Insert Name and Title of the Officer
personally appeared Alejandra Merino
Name(s) of Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.



I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal:

Place Notary Seal and/or Stamp Above

Signature Fernando J. Frias

Signature of Notary Public

OPTIONAL

Completing this information can deter alteration of the document or fraudulent reattachment of this form to an unintended document.

Description of Attached Document

Title or Type of Document: Esri Ecuador Sole Distributor Letter
Document Date: December 9, 2024 Number of Pages:

Signer(s) Other Than Named Above:

Capacity(ies) Claimed by Signer(s)

Signer's Name: _____
 Corporate Officer – Title(s): _____
 Partner – Limited General
 Individual Attorney in Fact
 Trustee Guardian or Conservator
 Other: _____
 Signer is Representing: _____

Signer's Name: _____
 Corporate Officer – Title(s): _____
 Partner – Limited General
 Individual Attorney in Fact
 Trustee Guardian or Conservator
 Other: _____
 Signer is Representing: _____

©2019 National Notary Association

D. ALEX DAVID MEJIA VITERI, No. 4
Vigésimo Segundo del cantón Quito
CERTIFICO que el documento que antecede
es FIEL COPIA calificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.
Quito, a.....

21 ENER 2025

D. Alex David Mejia Viteri
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725759094

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO MESIAS JUAN DIEGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 2004

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MONTENEGRO PINTO DIEGO RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MESIAS ESPINOZA MARIA ANDREA

Nacionalidad: ECUATORIANA

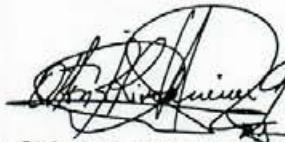
Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2025

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA
QUITO

Nº de certificado: 251-101-77658

251-101-77658
alexmejia@notaria22quito.com

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 3 meses desde el día de su emisión. Es cosa de presentar impugnaciones con este documento escribir a correo@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1725759094

Nombre: MONTENEGRO MESIAS JUAN DIEGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2025

Emisor: CRISTINA ELIZABETH CASA LLUMIQUINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 258-101-77674



alexmejia@notario22quito.com



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANIA

APELLIDOS

MONTENEGRO

MESIAS

NOMBRES

JUAN DIEGO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

13 MAR 2004

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1725759094



SEXO

HOMBRE

No. DOCUMENTO

047911133

FECHA DE VENCIMIENTO

17 ENE 2033

NAT/CAN

715302

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MONTENEGRO PINTO DIEGO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MESIAS ESPINOZA MARIA ANDREA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

VAMMVAAM

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0479111335<<<<1725759094
0403139M3301177ECU<SI<<<<<<5
MONTENEGRO<MESIAS<<JUAN<DIEGO<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ENERO DE 2024

MONTENEGRO MESIAS JUAN
DIEGO

N 69057136

1725759094

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: IRÁQUITO

ZONA: 1

JUNTA No. 0019 MASCULINO



CC N. 1725759094



REFERÉNDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA DE LA JRV

INDUSTRIAS JRV



Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede
es FIEL COPIA certificada del documento
original que se me ha puesto a la vista.
Quito, a
21 ENE. 2025

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alex David Mejía Viteri

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notario
Vigésimo Segundo del cantón Quito,
CERTIFICO que el documento que antecede
es COMPUHLSA de la copia certificada del
documento que se me ha puesto a la vista.
Quito, a
23 ENE. 2025

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alex David Mejía Viteri

Nombramiento y documento de identidad representante legal

TRÁMITE NÚMERO: 22738

2833544NKXZJAL

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBREAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	18292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8739
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESRI ECUADOR
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DOUSDEBES COSTA JAIME ALFONSO
IDENTIFICACIÓN	1714833280
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 333 DEL 24/01/2018.- NOT. 26 DEL 12/01/2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

ESRI ECUADOR S.A.

Quito, 01 de julio del 2020

Señor
Jaime Alfonso Dousdebés Costa
Ciudad. -

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que el Directorio de la compañía **ESRI ECUADOR S.A.**, en sesión realizada el 18 de junio de 2020, mediante Acta No. 001-2020 y de acuerdo con las atribuciones que le otorga el Art. 26 de los Estatutos Sociales, decidió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **cinco (5) años**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual, hasta que sea legalmente reemplazado conforme se detalla en los Estatutos Sociales de la compañía. Sus funciones se encuentran estipuladas en el Art. 26 de los referidos Estatutos.

La compañía **ESRI ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de enero del año dos mil dieciocho, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de enero del año dos mil dieciocho. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el veintitrés de octubre del 2018, ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiocho de diciembre del 2018, la compañía cambió su objeto social y reformó sus estatutos sociales. Mediante escritura pública celebrada el 30 de mayo del 2019, ante la Notaria Trigésima Primera de Quito, Doctora María José Palacios Vivero, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 08 de julio del 2019, la compañía realizó un aumento de capital. Finalmente, mediante escritura pública de fecha 10 de diciembre de 2019, celebrada ante la Notaria Trigésima Primera de Quito, Doctora María José Palacios Vivero, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de febrero del 2020, la compañía cambió su denominación.

Atentamente,

JUAN DOMINGO CÁRDENAS ROMÁN
Firmado digitalmente por JUAN DOMINGO CÁRDENAS ROMÁN
Fecha: 2020.07.01 11:43:56 -05'00'

Juan Domingo Cárdenas Román
Secretario Ad-Hoc del Directorio

ACEPTACIÓN. – En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de julio del 2020, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ESRI ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido.

JAIME ALFONSO DOUSDEBÉS COSTA
Firmado digitalmente por JAIME ALFONSO DOUSDEBÉS COSTA
Fecha: 2020.07.01 12:21:04 -05'00'

Jaime Alfonso Dousdebés Costa
CC. 1714833280

Garantía Técnica

CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA

Esri Ecuador S.A., como distribuidor autorizado de Esri Inc., garantiza el buen funcionamiento de la Suscripción de Software para Sistemas de Información Geográfica y se compromete a activar las suscripciones durante la vigencia del servicio contratado, el cual tendrá una duración de treinta y seis (36) meses contados a partir de la activación de la suscripción adquirido(a) por Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador que forma parte del proceso RE-PU-CONGOPE-2025-002.

El soporte técnico se suministrará en modalidad 5x8, durante la vigencia del contrato; las actualizaciones, mejoras del software, entre otros que sean liberadas por la casa matriz, serán activadas para Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.

Las solicitudes de soporte técnico se canalizarán mediante el centro de respuesta al cliente (soporte.esri.ec), y serán registradas en el sistema de incidentes dispuesto por Esri Ecuador para tal fin, para garantizar una oportuna respuesta, los soportes técnicos se realizarán por vía web, telefónica o control remoto.

El Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador delegará un técnico encargado quien accederá al servicio del proveedor a través de web, teléfono, celular y correo electrónico para el reporte de incidentes. Dirección Electrónica: soporte@esri.ec.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de abril de 2025, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Atentamente,

Jaime Alfonso Dousdebés Costa
Representante Legal
Esri Ecuador S.A.

Soporte experiencia específica

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO No. RE-PU-MDMQ-2024-3601 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SISTEMA DE GEOINFORMACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS ESRI DE LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Fecha: 05 de agosto de 2024

En la ciudad de Quito, al día 05 del mes de agosto del año 2024, conforme lo dispone el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública; por una parte, comparece la Ing. Mayra Alejandra Chicaiza Flores en calidad de Administradora de Contrato designada mediante Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0467-M de fecha 15 de julio de 2024 del contrato Nro. RE-PU-MDMQ-2024-3601 de 12 de julio de 2024 suscrito por el señor José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en calidad de delegado del Alcalde; y, por Jaime Alfonso Costa, en calidad de representante legal de la empresa ESRI ECUADOR S.A., como Contratista; con el objetivo de proceder con la recepción definitiva, del contrato en mención.

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante la Resolución Nro. ADMQ 024-2024 de 3 de julio de 2024, se resolvió:
"Delegar a los(as) servidores(as) y funcionarios(as) públicos(as) de las dependencias, entidades, agencias y unidades ejecutoras que forman parte del GAD DMQ enlistados a continuación para que, dentro sus competencias y su Plan Anual de Contrataciones, actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, conforme los montos de

contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado: ¼ Secretarios(as) desde 0 hasta 0,000035 (...);

- 1.2. Mediante Resolución Nro. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial tiene como misión: “*Ejercer la rectoría y regulación del ordenamiento territorial, uso y ocupación del suelo, mediante la generación de políticas y normativas para el planeamiento y gestión del suelo, la gestión territorial, catastral, de áreas históricas, bienes inmuebles patrimoniales y de desarrollo urbanístico, de manera articulada con las entidades municipales relacionadas y otros niveles de gobierno, con el fin de garantizar el desarrollo territorial sostenible y la calidad de vida en el Distrito Metropolitano de Quito*”;
- 1.3. Con memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMDU-2024-0032-M de 22 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico solicitó se le asigne: “*(...) 2 licencias de software ArcGIS Pro para escritorio con extensión Spatial analyst y Network analyst /3 usuarios de ArcGIS Enterprise (...)*”
- 1.4. Con memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0062-M de 24 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial mencionó: “*La Unidad de Áridos y Pétreos realiza el control y seguimiento técnico de las actividades mineras de explotación de materiales áridos y pétreos en todo el Distrito Metropolitano de Quito, producto de lo cual recolecta y procesa información, que requiere el uso de herramientas tecnológicas y programas, entre ellos “Licencias de ArcGis Pro y extensiones. / Por lo antes expuesto solicito a su autoridad se gestione lo pertinente para adquirir la licencia ArcGis Prox y extensiones (1 licencia para dos usuarios). / Así también, es necesario se brinde una capacitación para los técnicos de la Unidad de Áridos y Pétreos, con las actualizaciones de la herramienta tecnológica*”;
- 1.5. Con memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMDU-2024-0028-O de 26 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico envió un alcance al memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMDU-2024-0032-M de 22 de enero, solicitando que “*(...) se incluya una licencia de ArcGIS Pro Standar con la*

extensión Network Analyst, con el fin de contar con una herramienta que permita analizar redes, rutas y áreas de servicio de manera más precisa”;

- 1.6. Con memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0142-M de 06 de febrero de 2024, la Dirección Metropolitana de Catastro remitió el Informe Técnico de Necesidad Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-USIGC-2024-003 que sustenta técnicamente el requerimiento de arrendamiento de licencias ESRI para el año 2024 requeridos en la Dirección Metropolitana de Catastro, dicho informe concluye: “... se requiere de: 1) actualización de la licencias de ArcGIS Enterprise a Advanced Up to Four Cores Staging Server Perpetual License User con al menos 15 usuarios creadores administrados por la Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral; 2) 6 licencias ArcGIS Online GIS Professional Basic User; 3) 6 extensiones ArcGIS Spatial Analyst for ArcGIS Pro (Add-on App) for GIS Professional User; 4) 1 licencia ArcGIS Online GIS Professional Advanced User; y 5) 1 ArcGIS Pro Extensions for ArcGIS Pro (Add-on App) for GIS Professional User.

Adicional a las licencias antes mencionadas, la adopción de ArcGIS, GeoAnalytics Server facilitará la transformación digital de los procesos catastrales, permitiendo afrontar los retos del crecimiento de datos y la necesidad de un análisis espacial más sofisticado. Con la implementación de esta tecnología, la Dirección Metropolitana de Catastro estará a la vanguardia en el manejo de información geoespacial, con lo cual podrá brindar servicios más precisos y eficientes a la ciudadanía”

- 1.7. Con fecha 05 de abril de 2024, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) autoriza la viabilidad técnica para el servicio de arrendamiento del Sistema de geoinformación de las herramientas ESRI de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- 1.8. Mediante solicitud Nro. 034B-0E49G4 de 5 de mayo de 2024, obtenida del Portal Único de Trámites Ciudadanos, se obtuvo la “*Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico*” para el servicio de arrendamiento del sistema de geoinformación de las herramientas

ESRI de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

- 1.9. Mediante Informe Técnico IT-SHOT-DMOT-2024-0116 de 19 de abril de 2024, aprobado por el Director Metropolitano de Ordenamiento Territorial, se concluyó: “El sistema de información geográfica contribuye en el desarrollo de las actividades técnicas que tienen las diferentes Direcciones Metropolitanas de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial en el cumplimiento de sus correspondientes atribuciones y responsabilidades. / Actualmente, el uso y manejo de las herramientas ESRI, son el complemento esencial y especializado en la elaboración y publicación de insumos cartográficos de manera oportuna para la toma de decisiones en el Distrito Metropolitano de Quito. / Las herramientas ESRI del sistema de geoinformación optimizan el tiempo de trabajo y mejoran la eficiencia de los procesos. / Contar con herramientas de gestión de información geográfica, constituye un potencial para garantizar el principio del acceso a la información pública previsto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)”; y, se recomendó: “(...) dar inicio al proceso contractual para el arrendamiento correspondiente al sistema de geoinformación de las herramientas ESRI de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;
- 1.10. Con Memorando Nro. GADDMQ-SGDTIC-DMPT-2024-M-00119 de 10 de mayo de 2024, la Dirección Metropolitana de Proyectos Tecnológicos de la Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones remitió el Informe de Factibilidad Técnica Nro. UPT-IFT-2024-58 de 06 de mayo de 2024, en el que se emitió el criterio favorable para el “*Arrendamiento de herramientas para la gestión de sistemas de información geográfica para la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial*”
- 1.11. Los Términos de Referencia para la Contratación del “*Servicio de Arrendamiento del Sistema de Geoinformación de las Herramientas ESRI de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*” de 30 de mayo de 2024, han sido aprobados por el Director Metropolitano de Ordenamiento Territorial;